



LA FORMACIÓN EN ASUNTOS PÚBLICOS EN COLOMBIA

Institut de recherche et
débat sur la gouvernance

Institute for Research and
Debate on Governance

Instituto de investigación y
debate sobre la gobernanza

Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá
Universit  Externado de Colombia

Bogot , 5 de Mayo del 2010

Investigadores: Andr -No l ROTH, Patricia HERRERA KIT y Johann JULIO ESTRADA

Asistentes de Investigaci n: Lorena  VILA, Ang lica GONZ LEZ, Mar a Leonor
HERN NDEZ, David Andr s IBA EZ, Gustavo Alonso NI O y Adriana S NCHEZ

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN	
LA FORMACIÓN EN ASUNTOS PÚBLICOS: UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA.....	5
EL CONTEXTO Y EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN ASUNTOS PÚBLICOS EN COLOMBIA.....	7
LA OFERTA DE FORMACIÓN EN ASUNTOS PÚBLICOS EN LA EDUCACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE PREGRADO EN COLOMBIA.....	17
UNIVERSO Y METODOLOGÍA.....	17
RESULTADOS CUANTITATIVOS.....	19
LA OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO	
LAS FORMACIONES JURÍDICAS	
LAS FORMACIONES “POLÍTICO ADMINISTRATIVAS”	
LA PERTINENCIA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN EN ASUNTOS PÚBLICOS.....	27
LA OFERTA DE FORMACIÓN EN ASUNTOS PÚBLICOS EN LA EDUCACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE POSGRADO EN COLOMBIA.....	30
UNIVERSO Y METODOLOGÍA.....	30
RESULTADOS CUANTITATIVOS.....	32
LA OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO	
LAS FORMACIONES JURÍDICAS	
LAS FORMACIONES “POLÍTICO ADMINISTRATIVAS”	
LA PERTINENCIA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN EN ASUNTOS PÚBLICOS.....	41
A MANERA DE CONCLUSIÓN.....	46
BIBLIOGRAFÍA.....	50
ANEXO 1.....	51

INVESTIGADORES

André-Noël ROTH

Profesor Investigador, Departamento de Ciencia Política, Universidad Nacional de Colombia. Director grupo de investigación “Análisis de las políticas públicas y de la gestión pública – APPGP”, UNAL

Patricia HERRERA KIT

Docente Investigadora –FIGRI, Universidad Externado de Colombia

Johann JULIO ESTRADA

Coordinador Posgrados en Gobierno y Políticas Públicas – FIGRI, Universidad Externado de Colombia

ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

Lorena ÁVILA

Estudiante Maestría en políticas públicas, Universidad Nacional de Colombia, miembro grupo de investigación “Análisis de las políticas públicas y de la gestión pública – APPGP”, UNAL.

Angélica GONZÁLEZ

Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia

María Leonor HERNÁNDEZ

Estudiante Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia

David Andrés IBÁÑEZ

Economista y politólogo, miembro grupo de investigación “Análisis de las políticas públicas y de la gestión pública – APPGP”, UNAL

Gustavo Alonso NIÑO

Estudiante Especialización en políticas públicas, Universidad Nacional de Colombia, miembro grupo de investigación “Análisis de las políticas públicas y de la gestión pública – APPGP”, UNAL.

Adriana SÁNCHEZ

Politóloga, miembro grupo de investigación “Análisis de las políticas públicas y de la gestión pública – APPGP”, UNAL.

Presentación

Con el fin de contribuir a la reflexión en relación con la formación en asuntos públicos, el Instituto de Investigación y Debate sobre la Gobernanza (IRG) participa con el IDHEAP¹, Sciences Po Paris, el Center for International Governance Innovation (CIGI) y la Fundación Charles Léopold Mayer en un Observatorio de la formación en asuntos públicos². En este marco, se ha propuesto el desarrollo de un estudio multiregional sobre la formación en asuntos públicos (IRG, s.f.). Para América latina, el IRG ha impulsado y apoyado la realización de estudios nacionales en tres países: Bolivia, Ecuador y Colombia. En este último país, el IRG contó, para la realización del estudio, con la participación de investigadores de la Universidad Externado de Colombia (Bogotá) y del Grupo de Investigación “Análisis de las políticas públicas y de la gestión pública” (APPGP) de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá).

¹ Institut de Hautes Etudes en Administration Publique de Lausanne : <<http://www.idheap.ch>>.

² <<http://www.wotpa.org>>.

Introducción

La formación en asuntos públicos: una aproximación conceptual y metodológica

La delimitación del universo de las formaciones en “asuntos públicos” (*affaires publiques* o *public affairs*) no resulta tan fácil en el contexto latinoamericano. Primero porque el concepto es prácticamente inusitado en América latina y, además, no corresponde a las denominaciones usuales de la academia latinoamericana.

Entonces, una primera pregunta consiste en definir lo que cubre esta denominación. Partiendo de la propuesta curricular del *Master in Public Affairs (MPA)* de *Science Po Paris*, que considera necesario renovar las formaciones en asuntos públicos estableciendo un currículo “que pone el acento en un enfoque global y pluridisciplinario combinando los saberes teóricos propios a la administración pública con los saber-hacer necesarios a la negociación y a la intervención en el sector privado” (IRG, s.f. pie de pág. 3), podemos considerar que se trata de un tipo de formación que pretende romper las barreras disciplinarias, sectoriales y nacionales que suelen ser habituales en la formación destinada a los funcionarios públicos. Además, se pretende que esta formación debería estar hoy orientada hacia “la práctica y la capitalización de experiencias” y tener en cuenta las “especificidades socio-culturales” (IRG, s.f.:2).

De manera general, la propuesta curricular pretende también desarrollarse a partir de la idea que la gestión de los asuntos públicos ya no debe limitarse a ser considerada una misión exclusiva de la administración pública, sino que se produce en un marco de *gobernanza* propia a cada país en el cual intervienen otros actores de la sociedad civil (ONG, sector privado, instituciones supranacionales, etc.). Razón por la cual es preciso que se genere una transformación en los procesos formativos tradicionales de la función pública.

Es para disponer de un conocimiento relativo al estado de avance en la adaptación de las formaciones a estas nuevas condiciones y perspectivas de la gestión pública en América Latina que el IRG ha emprendido unos estudios nacionales. Se trata, para Colombia en el presente caso, de disponer de un panorama de las formaciones actuales que tienen como objetivo formar a

personas activas en la gestión de lo público. Para tal efecto, se identificaron las formaciones pertinentes a partir de una metodología, acordada con el IRG para los estudios realizados en Ecuador, Bolivia y Colombia, basada en unas palabras claves que, a priori, permiten detectar las formaciones relativas a los “asuntos públicos” así como determinar su grado de pertinencia a partir de sus contenidos curriculares.

El presente estudio sobre Colombia está dividido en tres partes. Una primera parte presenta lo que consideramos el contexto y el desarrollo de la formación en asuntos públicos en Colombia. En esta parte se aportan igualmente unos elementos en relación con la evolución de la política de educación superior del país. Posteriormente, la segunda y tercera partes del estudio se centran en presentar el panorama de las formaciones de pregrado y de posgrado respectivamente. Finalmente, se concluye con unas breves apreciaciones cualitativas sobre las formaciones en asuntos públicos en Colombia y su grado de adecuación al contexto y a la idea de gobernanza.

El contexto y el desarrollo de la formación en asuntos públicos en Colombia

La disponibilidad de un personal administrativo competente para encargarse de los asuntos públicos es esencial para que los gobiernos de turno logren generar gobernabilidad y concebir, desarrollar e implementar sus objetivos en materia de control político, social y económico. Históricamente, a medida que se consideró necesario una mayor centralización y expansión administrativa, los distintos gobiernos han pretendido invariablemente “modernizar” la administración pública para cumplir con sus objetivos.

En América Latina, antes de las independencias, a lo largo del siglo XVIII, las conocidas reformas “borbónicas”, inspiradas en la Ilustración francesa, ya debían, para la Corona española,

“racionalizar la gestión del Estado y hacerlo más eficaz como instrumento de la política económica de tipo mercantilista (...) para intensificar el comercio intercolonial y de los territorios ultramarinos con la Península; fomentar en América la producción de nuevas materias primas (...) y reorganizar la Hacienda haciendo más eficaz el recaudo de impuestos, tributos y regalías de la Corona” (Jaramillo, 1982:370).

Para ello, se buscaba entonces

“disminuir los vicios de la administración colonial (...): inexperiencia de los funcionarios, lentitud, nepotismo, corrupción, abusos de autoridad, favoritismo hacia los parientes y amigos, etc. (idem, 1982:376-378).

La victoriosa resistencia ofrecida por los criollos a este proceso modernizador es considerada también como un elemento que favoreció el apoyo a los procesos posteriores de independencia por parte de una población criolla que se sintió amenazada en sus privilegios o intereses. Sin embargo, al momento de la Independencia, la escasez de “letrados” será una de las grandes dificultades para la expansión y la modernización burocrática de la futura Colombia, lo cual condujo a que en la administración pública de la joven república independiente siguieran predominando características administrativas premodernas³.

³ Para una ilustración de este fenómeno en el Cauca, ver el análisis de caso de Roth (2006). La preocupación por la construcción de una administración pública moderna se expresó tempranamente en Colombia, en particular desde 1840 con la obra pionera de González, Florentino, quien definió a la administración pública como “la acción de las autoridades sobre los intereses y negocios sociales, que tengan el carácter público, ejercida conforme a las reglas que se hayan establecido para manejarlos” (González, 1980:2).

Un siglo y medio más tarde de las fallidas reformas borbónicas, a mitad del siglo XX, es prácticamente el mismo diagnóstico que se estableció de la administración pública colombiana. En efecto, después de la segunda guerra mundial, en el marco del “desarrollismo” de la época, misiones internacionales habían señalado como causa estructural del subdesarrollo “la naturaleza premoderna de la mentalidad burocrática nacional”, la cual se expresaba en una “carencia de un sistema de planificación que introdujera racionalidad al comportamiento del aparato estatal (...) y un “servicio civil patrimonialista agravado por el cariz de botín de guerra al que eran sometidos todos los cargos públicos” (Quicenio, s.f.: 1). Es en este contexto desarrollista post segunda guerra mundial que los gobiernos de América Latina, y de Colombia en particular, empezaron a preocuparse por disponer de centros de formación específicos con el fin de favorecer la tan anhelada “modernización” de la administración pública.

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, una institución emblemática

En el caso de Colombia, en el contexto señalado, el 4 de marzo de 1954, mediante Decreto 663, la Presidencia de la República, bajo el gobierno militar del general Gustavo Rojas Pinilla, creó una *Comisión para la Reforma de la Administración Pública* para buscar soluciones a los “problemas de la organización administrativa del Estado, el servicio civil y la racionalidad administrativa”. En cumplimiento de su labor, esta Comisión propuso una reorganización administrativa que culminó con la promulgación del Decreto Presidencial No. 2356 del 18 de septiembre de 1956, el cual creó también la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) (art. 17)⁴.

⁴ Art. 17: Créase la Escuela Superior de Administración Pública. El Gobierno reglamentará sus programas, su organización y funcionamiento, y dictará las medidas tendientes a que se establezcan cursos o secciones de Administración Pública en las Universidades seccionales y en los institutos de segunda enseñanza, así como para fomentar la creación de cursos o escuelas privada de la misma índole.

El decreto creó también un Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos (futuro DNP) y un Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Los principios que caracterizaron entonces el surgimiento de la ESAP fueron directamente inspirada de las tesis weberianas sobre las características de burocracia moderna: suprapartidismo, sistema de mérito, tecnificación (administración científica, no politizada), el patriotismo y la defensa de la democracia, por medio de la profesionalización del servicio público en todo el territorio nacional (Quicenio, s.f.:4)

Luego, el primer gobierno del Frente Nacional posterior al periodo del gobierno militar, presidido por el liberal Alberto Lleras Camargo, mediante la Ley 19 de 1958, “recreó” a la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP. Posteriormente, el Decreto 350 del 12 de febrero de 1960 estableció que la ESAP “será un establecimiento público de carácter universitario y en consecuencia gozará de autonomía jurídica, administrativa y patrimonial” que tendrá como objetivo “la enseñanza, investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública, y en particular la preparación y capacitación del personal que requieran los servicios del Estado”.

La ESAP empezó a funcionar en 1962 con un programa de pregrado en Ciencias Políticas y Administrativas que se verá oficializado en 1968. El Decreto 2400 del mismo año fijó entonces como objetivo de la Escuela “la enseñanza, investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública, y en particular, el adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del Estado” (art. 54). Desde ese entonces, la ESAP ha sido el centro de formación oficialmente encargado de impartir programas de formación y de capacitación formal y por extensión en los asuntos de la administración pública (Medellín, 2008).

La ESAP ofreció hasta 1992 un programa de formación profesional en ciencias políticas y administrativas, pero que curiosamente, conducía al título profesional de Administrador Público. Posteriormente, la ESAP, en conformidad con el proceso de descentralización política y administrativa iniciado en los años 80, abrió 15 sedes territoriales repartidas en las distintas regiones de Colombia, logrando una importante red de instituciones oficiales de formación a través el país⁵.

Con la promulgación de la nueva Constitución de 1991, la política de educación superior cambió de marco normativo. Se definió a la educación como un servicio público que tiene una función social (art. 67) que puede ser ofrecido por particulares en las condiciones que establecerán la ley (art. 68). De esta forma, se elevó a rango constitucional la posibilidad para el sector privado de ofrecer el servicio público educativo. Las condiciones para tal servicio se reglamentaron al

⁵ En el año 2010, además de la sede de Bogotá, la ESAP dispone de las siguientes sedes regionales: Atlántico, Bolívar, Santander, Norte de Santander, Antioquia, Caldas, Risaralda, Valle, Cauca, Nariño, Meta, Huila, Cundinamarca, Tolima, Boyacá

año siguiente mediante la ley 30 de 1992. Se creó un sistema de educación superior que, en términos generales, puso a todas las instituciones de educación, tanto públicas como privadas, en un mismo nivel. Se consagró la autonomía de la universidad pública, en particular para crear nuevos programas, y el Estado empezó a desarrollar una política de competición entre instituciones para la obtención de recursos adicionales, especialmente para la investigación (Colciencias). De hecho se pasó de una política basada en la oferta de formaciones a una política basada en la demanda en concordancia con las nuevas orientaciones promovidas por las instancias financieras internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial) plasmadas en el llamado “Consenso de Washington” de 1989. A la vez el Estado empezó la implementación progresiva de un sistema de acreditación de los programas y de las instituciones. A partir de allí, se verá un nuevo crecimiento de las instituciones educativas privadas y un aumento de las ofertas de educación superior proveniente tanto de particulares como del sector público.

En 1985, antes de la promulgación de la ley 30, existían en Colombia 69 instituciones públicas de educación superior y 156 privadas (Lucio y Serrano, 1993 :252-4). En 2009, Colombia contaba con un total de 283 instituciones de educación superior, de las cuales 202 (71,4%) eran privadas. Limitando la educación superior a las instituciones universitarias y a las universidades, se consta que para esa fecha el 68,8% de estas eran privadas (tabla 1).

Tabla 1

**INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRINCIPALES - 2009**

Carácter Académico	Oficial	Privada	Total
Técnica Profesional	10	32	42
Institución Tecnológica	12	40	52
Institución Universitaria	27	83	110
Universidad	32	47	79
Total	81	202	283

Fuente: MEN – SNIES, Abril 2010

El crecimiento del número de instituciones de educación privada provocó un importante aumento de la matrícula privada en la década de los noventa. Sin embargo, progresivamente, durante la década siguiente, y como consecuencia, primero de la crisis económica de 1999 y, luego, de los esfuerzos de las

instituciones públicas para abrir nuevos programas y ampliar cobertura – en particular en los niveles tecnológicos con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), hubo un desplazamiento de la demanda de educación desde el sector privado (que pasó de 583'426 a 687'380 cupos entre 2002 y 2009) hacia el sector público (que pasó de 416'422 cupos a 883'067 durante el mismo periodo). La matrícula pública de educación superior pasó así de representar 41,7% en 2002 a quedar en 56,2% en el 2009. De este modo, la matrícula total (pública y privada) ha permitido la vinculación de aproximadamente 1 millón y medio de estudiantes en este último año (cifras MEN, mayo 2010), principalmente en los niveles técnico y tecnológico: se multiplicó por 2,93 la matrícula total en estos niveles de formación (2009: 507'287 estudiantes), mientras que solo se multiplicó por 1,3 (2009: 1'063'065 estudiantes) en el nivel universitario entre 2002 y 2009. Igualmente, la tasa bruta de cobertura en educación superior del país pasó de 24,2% en 2002 a 35,5% en el 2009 (MEN, mayo 2010).

Con este nuevo contexto y marco legal, la ESAP empezó también a adecuar sus estructuras y reglamentación y, en 1995, se oficializó el cambio en la denominación de su programa de formación de nivel de pregrado a Administración pública y aumentó su oferta de formación posgraduada, en particular con varios programas de especialización en temas como Gestión pública, Desarrollo urbano, Finanzas públicas, Derechos humanos, Salud, Medio ambiente principalmente, y un programa de Maestría en administración pública. En la actualidad, se conoce la existencia de un proyecto de creación de una formación doctoral en Administración pública previsto para 2011.

Sin embargo, y a pese a que desde 1968 se atribuyeron a la ESAP tareas de investigación, el proceso formativo de la institución no logró desarrollarse de manera satisfactoria para alcanzar un reconocimiento importante como centro de investigación en el tema administrativo. Como le anota Medellín (2008),

“en los hechos, las investigaciones se han ido desplazando hacia otras universidades y centros de investigación pública y privada que, ante los requerimientos que los altos funcionarios del Estado les hacían para producir recomendaciones, emprendían proyectos de investigación desde las distintas facultades y programas que, por sus contenidos, podían ofrecer respuestas desde su propia perspectiva disciplinaria. Así las facultades y programas de formación en derecho, economía, sociología, antropología, ciencias políticas o

administración de empresas, aparecían de manera intermitente con estudios o investigaciones que abordaban asuntos relevantes de la gestión pública.”

Medellín (2008) continua señalando que

“así como la ESAP no logró conectar docencia e investigación, las universidades y centros de educación superior públicos y privados, no lograron incorporar el conocimiento adquirido en los estudios e investigaciones en administración pública, a sus programas de educación formal. De hecho, con un par de casos excepcionales (Universidad Nacional y Universidad del Valle) ni siquiera llegaron a considerar la necesidad o la posibilidad de crear un programa formal en administración pública para ser ofrecido a los estudiantes colombianos.”

Por otro lado, es de anotar que, en conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, como ente “responsable de formular las políticas de Administración Pública en materia de organización administrativa y de administración del recurso humano al servicio del Estado de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de los niveles administrativos y entidades que la conforman, en las diferentes áreas de la gestión pública,” (www.dafp.gov.co), la ESAP ha trabajado en el diseño de planes de capacitaciones para la función pública. El primer Plan fue formulado en el año 1998, y desde entonces ha sido periódicamente actualizado. Los Planes de capacitación deben, en principio, estar organizados en relación con las disposiciones de los Planes de Desarrollo de cada gobierno⁶. De modo que la ESAP estructura sus cursos de inducción a funcionarios a partir de estas prioridades. A partir de 2008 el “*Plan nacional de formación y capacitación de empleados públicos para el desarrollo de competencias*” (DAFP-ESAP, 2007) tiene como objetivo central

“mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios, así como garantizar la instalación cierta y duradera de competencias y capacidades específicas en los empleados públicos y en las entidades”. (DAFP-ESAP, 2007:7)

Sin embargo, como lo reconocen los mismos autores del Plan, hasta la fecha, la implementación de los planes anteriores ha sido dificultada por lo menos por cinco razones: la falta de consulta a las prioridades reales de los entes territoriales y nacionales, la falta de reconocimiento de los particulares problemas de la gestión de la capacitación, la limitación de recursos por cuenta

⁶ Para el año 2006-2010, el Plan consideró como ejes prioritarios los siguientes temas: Administración al servicio del ciudadano, Lucha contra la corrupción, Mejoramiento continuo, Gobierno de la información, Innovación institucional y Gestión por resultados.

de la restricción del gasto público de la última década, la dificultad de acceso a la información, particularmente a nivel territorial y, finalmente, el débil seguimiento al desarrollo de la política (DAFP-ESAP, 2007:7).

Recogiendo los elementos establecidos en la Carta Iberoamericana de la Función Pública del 2003, en particular el tema de la importancia de la profesionalización de la función pública⁷, el plan actualmente vigente pretende enfrentar estos problemas mediante los siguientes objetivos:

- Establecer las orientaciones conceptuales, pedagógicas, temáticas y estratégicas de la Política Nacional de Formación y Capacitación de los empleados públicos en el marco de la calidad y las competencias laborales.
- Fijar los lineamientos para que los programas de formación y capacitación de los empleados públicos respondan a las características y necesidades de las entidades territoriales y nacionales.
- Contribuir a la profesionalización de los empleados públicos, mediante la implementación del modelo integrado de gestión de recursos humanos en Colombia para lograr el cumplimiento de sus funciones bajo parámetros de eficacia, eficiencia, compromiso, honestidad, transparencia y demás atributos promulgados en la Carta Iberoamericana de la Función Pública.
- Orientar las acciones hacia el reconocimiento y fortalecimiento de los valores y procedimientos administrativos propios de cada uno de los grupos étnicos y sociales, con miras a lograr una administración pública que integre la realidad cultural y empodere la unidad nacional. (DAFP-ESAP, 2007: 13).

Por lo tanto, como se puede ver, existe por parte de las instancias gubernamentales un interés para la formación y capacitación de los funcionarios en relación con los temas prioritarios de los gobiernos de turno.

Es de anotar que en 1998, se autorizó mediante la ley 489 la creación de una Escuela de Alto Gobierno en la ESAP con la importante misión de “asumir la preparación de los altos funcionarios del Estado, que ingresaban a la administración pública colombiana.” Sin embargo, y a pesar de estas declaraciones oficiales, en realidad muy poco ha logrado influir la Escuela en la formación de las élites administrativas. Por lo tanto, de ninguna manera logró la ESAP posicionarse como una vía de acceso a la alta función pública (Serres,

⁷ Para ello, Colombia ha integrado a su normatividad, a través de la Ley 909 de 2004 y otros decretos, el tema de “las competencias laborales como un componente central para el diseño y gestión del empleo público”.

2004:150). De hecho, la presión ejercida sobre el gobierno y el Congreso por las universidades privadas permitió que se modificara la ley y se permitiera a otras instituciones también ofrecer estas formaciones. Concretamente, la Escuela de Alto Gobierno de la ESAP se limitó a formar a los gobernadores y alcaldes electos antes de que se posesionaran en sus cargos así como a los secretarios generales, asistentes, asesores y jefes de división jurídica, administrativa, presupuestal, de tesorería o sus similares de Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, y entidades autónomas o descentralizadas de cualquier orden, mediante cursos de perfeccionamiento. A pesar de estas buenas intenciones, en la práctica, el proceso formativo terminó transformándose en unas jornadas obligatorias de inducción sobre la legislación vigente y las formalidades del trabajo administrativo e institucional (Medellín, 2008).

Formación y adaptación de la ESAP al contexto

La ESAP, principalmente a través de sus docentes, ha hecho esfuerzos valiosos para integrar en sus formaciones profesionales nuevos conceptos relativos al “saber administrativo público” y para adaptar sus formaciones a las transformaciones en las orientaciones político administrativas de la disciplina. Así, “en la década de los cincuenta y sesenta (la ESAP) fue el soporte de la ‘reforma administrativa’, en la década del setenta contribuyó significativamente con la ‘administración del desarrollo’, y después de los cambios institucionales promovidos en la Constitución de 1991, la Escuela Superior de Administración Pública ESAP enfrentó el reto de orientar la ‘reforma del Estado’” (Medellín, 2008).

Los cambios de orientación se reflejaron en las reformas a los programas curriculares de la Escuela (Quicenio, s.f.: 14-15). En la primera etapa (1958-1968), se pretendió disponer de una escuela “para ayudar a construir una Patria”, y su plan de estudios estaba orientado “hacia el conocimiento de nuestras instituciones (...) y el análisis de los problemas nacionales” y “se estructuró el componente administrativo del mismo en torno a los ejes: planeación, organización y métodos y administración de personal, con especial énfasis en carrera administrativa” (Quicenio, s.f.: 14-15). En ésta época, “la ESAP orientó su actividad académica al desarrollo de las tecnologías administrativas denominadas “Organización y métodos”, y a la profundización y

difusión del ‘modelo burocrático’ weberiano como paradigma de la teoría del comportamiento organizacional.” (Medellín, 2008)

En los años 70, en pleno auge de las propuestas de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y de la Alianza para el Progreso estadounidense, con la idea de que el subdesarrollo era en gran medida un problema de “subadministración”, el plan de estudios se modificó

“para dar cabida, en su dimensión política, a cursos generales de teorías y problemas del desarrollo y de historia y problemática latinoamericanas; así como a cursos específicos sobre problemas socio-económicos de Colombia. Y en su dimensión administrativa, a cursos técnicos de planeación del desarrollo, proyectos de desarrollo, servicios públicos y desarrollo rural y urbano.” (Quicenio, s.f.: 14)

Posteriormente, desde finales de los años 80, con la finalización de la Guerra Fría, y el cambio constitucional de 1991, el centro de atención se desplazó hacia la Reforma del Estado. Se cuestionaron “las relaciones Estado-sociedad en el marco de nuevas relaciones en los sistemas exterior e interior de los estados y de redefiniciones constitucionales del Estado, del ciudadano, de la democracia, del servicio público y del servidor público” (Quicenio, s.f.: 14).

Desde entonces, como le señala Medellín (2008), la ESAP tiene la tarea ambiciosa, de contribuir a

“la capacitación, formación y desarrollo, desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria, de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público que propendan a la transformación del Estado y el ciudadano (Artículo 2, Decreto 219 de 2004). Su misión es formar ciudadanos y ciudadanas en las diferentes modalidades de educación formal, no formal e informal desde el contexto universitario en los valores, capacidades y conocimientos propios del saber administrativo público, para participar activamente en su propia transformación, en la de la sociedad y en la del Estado, en los ámbitos local, regional, nacional y global, mediante las funciones de docencia, investigación y proyección social, en un contexto de diversidad y multiculturalidad (Plan de Desarrollo Institucional 2004 – 2007).”

Como se puede ver, la formación en administración pública en Colombia, ha alcanzado un alto grado de institucionalización formal. Se considera que la ESAP ha contribuido durante su existencia a la formación de aproximadamente unas 15'000 personas, funcionarios o no, que han pasado por sus aulas en todo el país. Sin embargo, las formaciones ofrecidas por la ESAP se limitaron frecuentemente a no ser más que “una buena formación en el manejo de instrumentos concretos de planificación, ordenamiento y ejecución y control de la función pública”. Diagnóstico que llevó a que, con relativa regularidad durante las últimas dos décadas, se pensó inclusive en “suprimir la institución y a trasladar sus programas en otras instituciones de educación superior”(Medellín, 2008).

Es preciso situar entonces la ESAP en el contexto educativo colombiano. Como Universidad del Estado se ha preocupado por ofrecer formaciones en el manejo de los asuntos públicos. Sin embargo, su posición en el contexto académico y político no le ha permitido ser un actor realmente central en los procesos formativos de la función pública, ya que se encuentra en competición con otras instituciones, públicas y privadas, de mayor prestigio que, en los últimos 20 años, han ampliado de forma importante la oferta de formación a todo nivel. Si, como se muestra a continuación, la ESAP conserva un casi monopolio en la formación específica de Administrador Público, existe en la actualidad una gran variedad de programas relacionados con los asuntos públicos ofrecido por los centros universitarios tanto a nivel de pregrado (II) como de posgrado (III) como se analiza en los siguientes acápites.

La oferta de formación en asuntos públicos en la educación profesional universitaria de pregrado en Colombia

Universo y Metodología

El universo del presente estudio está constituido por los programas de formación de nivel *universitario* (pregrado) ofrecidas por Instituciones de Educación Superior (IES)⁸ incluidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)⁹, registro oficial de las formaciones que cuentan con la autorización del Ministerio de Educación de Colombia. Se incluyeron las formaciones ofrecidas por “Universidades” y por “Instituciones universitarias” con una modalidad *presencial* y que se encontraban registradas como “Activo” a la fecha. Se consultó este registro en agosto-septiembre del 2009 y se realizó una revisión en abril del 2010.

La selección de los programas de formación en asuntos públicos se hizo mediante las siguientes palabras claves consideradas pertinentes para detectar las formaciones universitarias que se enfocan a formar para dedicarse profesionalmente al manejo de los asuntos públicos: Política, Administración, Publico/a, Desarrollo, Gestión¹⁰, Relaciones Internacionales, Gobierno, Derecho.

De este modo se excluyeron de este estudio todos los cursos de formación tanto formales como informales que no conllevan a un título universitario tales como

⁸ Conforme el artículo 16 de la Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, “Son instituciones de Educación Superior: a) Instituciones Técnicas Profesionales. b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas. c) Universidades”. Consultada en versión electrónica:

http://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-211884_Ley_30.pdf

⁹ “El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), es la fuente oficial de información de la educación superior que consolida y suministra datos, estadísticas e indicadores relevantes del sector, que permiten a sus usuarios tomar decisiones que alcancen sus expectativas. El objetivo de este sistema de información es mantener y divulgar información confiable, oportuna y relevante de las instituciones y de los programas de educación superior aprobados por el Ministerio de Educación Nacional”. Ministerio de Educación Nacional. (Consultado en versión electrónica)

<<http://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/article-211868.html>>. En este sentido y conforme el Decreto 1767 de junio 2 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, el objetivo del SNIES es “(...) mantener y divulgar la información de las instituciones y los programas de educación superior, con el fin de orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de los mismos” Consultado en versión electrónica: <http://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles211884_Decreto_1767.pdf>. El Sistema Nacional de Información de Educación Superior es soportado por un motor de búsqueda virtual que agrupa los programas de posgrado en las IES del país.

¹⁰ Cuando el nombre del programa se refería claramente al ámbito de la gestión privada se excluyó (ej. Gestión empresarial).

diplomados, formaciones de educación continua, cursos y formaciones virtuales, cursos ofrecidos por agencias de cooperación, ONG, etc. Igualmente no fue tenido en cuenta un universo importante de formaciones llamadas “tecnológicas”¹¹ y que se encuentra actualmente en pleno desarrollo. De modo que fue tenido en cuenta, en este aparte del estudio, exclusivamente el nivel de formación llamado “Universitaria”, - que corresponde a pregrado- y se excluyeron los niveles de “Tecnológica” y “Técnica profesional”¹². Un estudio futuro debería, sin duda, tomar en cuenta también este universo de formaciones intermedias que se constituyen en una opción importante de acceso a la educación superior para gran parte de la población de escasos recursos.

Para el análisis y la medición de la pertinencia de los programas curriculares en relación a la formación en asuntos públicos, se seleccionaron, en el caso de las formaciones no jurídicas inicialmente seleccionados mediante las palabras clave “Política, Administración, Público/a, Desarrollo, Gestión, Relaciones Internacionales, Gobierno”, el conjunto de los programas que presentaban su malla curricular en la página web institucional. De este modo, entraron en la selección 27 programas (50%) repartidos así: 14 programas de Ciencia política, 5 programas de Relaciones Internacionales, 2 de Administración pública y 5 de Gestión. Para los programas de Derecho, se realizó una selección aleatoria a partir del listado alfabético de las 130 instituciones ofertantes (1 de cada 7 programas, por un total de 17 programas).

La consideración de la pertinencia de las asignaturas se hizo mediante 5 descriptores siguientes: Administración/administrativo; Política/s (en el sentido de política pública); Público/pública; Gestión/gerencia; gobernabilidad/gobernanza. Sin embargo, debido a la gran variedad de nombres en las asignaturas, se incluyeron en la lista algunas asignaturas (por lo general, no más de 1 o 2 asignaturas por programa) que entraban de forma manifiesta en lo que se puede entender como asuntos públicos pero que no quedaban seleccionados por los descriptores (factor de corrección subjetivo).

¹¹ Por lo general estas formaciones son ofrecidas por instituciones tecnológicas privadas y por la institución oficial SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje). Este último ha beneficiado de un apoyo político y económico importante durante los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe (2002-2010), como parte de la estrategia nacional para aumentar la tasa de participación en educación superior del país. Las formaciones tecnológicas tienen por lo general una duración máxima de dos años. El SENA ofrece también una gran cantidad de cursos de corta duración en numerosos oficios.

¹² Para los niveles de posgrados, ver la sección III en este documento.

Con estos datos, se calculó una *tasa de pertinencia del programa* (%) a partir del número de asignaturas seleccionadas en relación con el total de materias ofrecidas en la malla curricular del programa, incluyendo las materias electivas. Finalmente, se categorizaron los programas según el promedio obtenido así: Programas No Pertinentes 0-25%, Poco pertinentes 25-50%, Pertinentes 50-75%, Muy pertinentes 75-100%.

Resultados cuantitativos

En esta sección se presentan inicialmente unos resultados generales que corresponden al conjunto de los programas de formación seleccionados mediante los criterios escogidos. Luego, se ha considerado pertinente dividir la presentación de los resultados relativos a la distinción entre programas ofrecidos por los sectores públicos y privados, y a la distribución geográfica (capital-resto del país) en dos categorías: primero las formaciones jurídicas y, luego, las formaciones “político administrativas”.

La oferta de programas académicos de pregrado

El estudio de la base de datos del SNIES según la metodología indicada nos permitió censar la existencia de 183 programas de pregrado formales de nivel universitario presenciales ofrecidos por Universidades o Instituciones universitarias pertinentes¹³. De este total de programas de pregrado, la mayoría corresponde, como era esperado por la tradición histórica, a programas de Derecho (130 programas, 71%). El resto de las formaciones (53), de tipo más “político administrativo”, se reparten así: 20 programas se enfocan en la ciencia política o los estudios políticos¹⁴, 6 programas son más específicamente de Relaciones Internacionales¹⁵, 14 de administración pública general¹⁶ y finalmente 13 programas se dedican a formar en un campo específico de gestión,

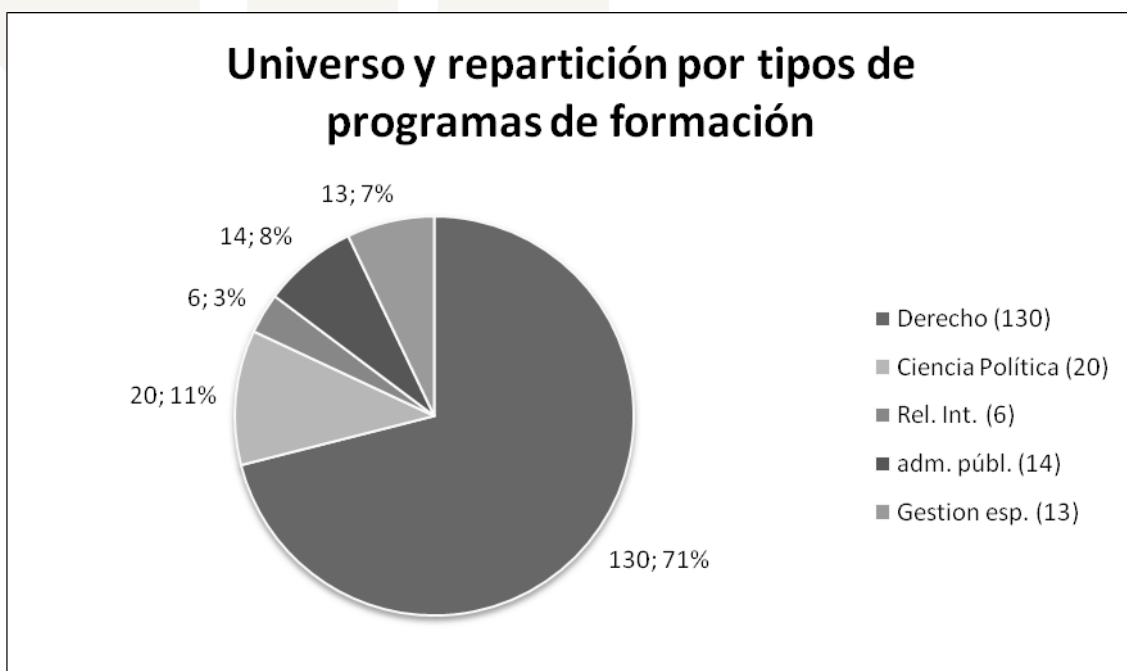
¹³ La base de datos del SNIES registra (mayo 2010) un total de 6719 programas de pregrado. Por lo tanto, las formaciones seleccionadas representan el 2,7% de todas las formaciones de pregrado ofrecidas en Colombia.

¹⁴ En esta categoría entran los programas denominados como “Ciencia política”, “Ciencias políticas”, “Estudios políticos”, “Estudios políticos y resolución de conflictos”, “Ciencia(s) política(s) y Relaciones Internacionales”, “Ciencia política, gobierno y relaciones internacionales”, “Ciencia política y gobierno”, “Ciencias políticas y administrativas”.

¹⁵ En esta categoría entran los programas denominados como “Relaciones Internacionales”, “Relaciones Internacionales y Estudios Políticos”, “Gobierno y Relaciones Internacionales”.

¹⁶ En esta categoría entran los programas denominados como “Administración pública”, “Administración pública territorial”.

en particular, gestión cultural, ambiental o de salud¹⁷ (Gráfica 1). La ciencia política y las relaciones internacionales han conocido un desarrollo relativamente rápido a partir del cambio constitucional de 1991 y la expedición de la ley 30 de 1992: antes de esta fecha existía un solo programa de ciencia política en el país (Universidad de los Andes, privado). Por su parte se constata una importante presencia de programas de administración pública y de “gestión”. Una lectura más fina muestra que, de una parte, los programas de Administración pública corresponden, con una sola excepción, a la oferta de formación de la ESAP (oficial) quién imparte una formación en Administración pública en Bogotá y una formación en Administración pública territorial en la casi totalidad de sus sedes regionales. El sector privado ofrece una única formación en Bogotá (Politécnico Grancolombia).

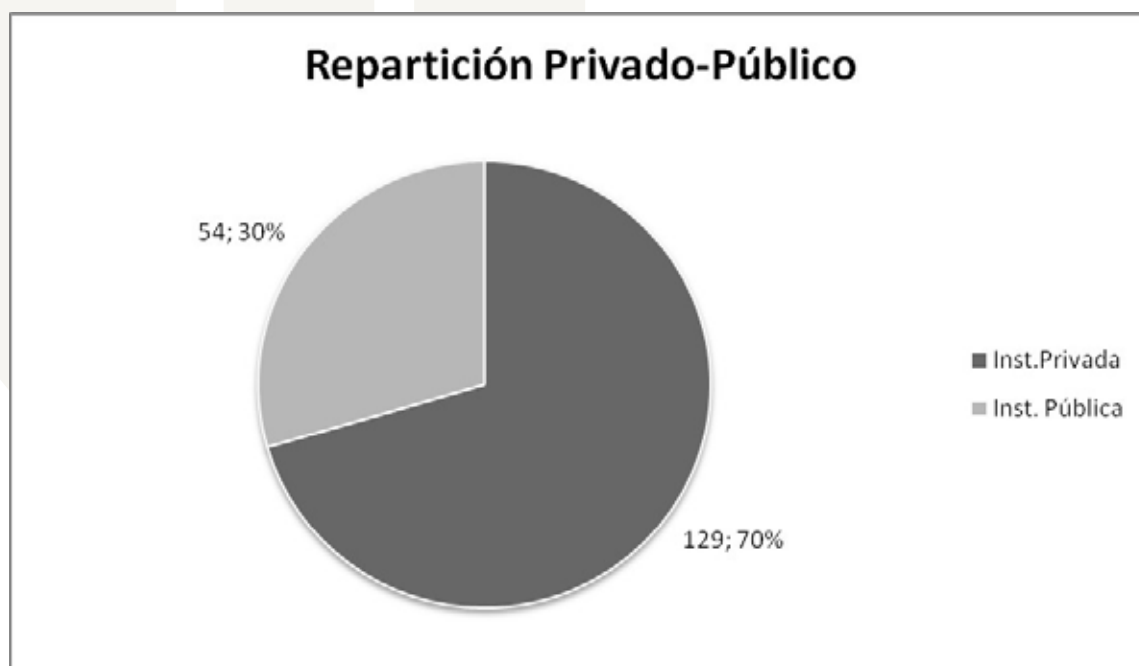


Gráfica 1

Finalmente, las formaciones clasificadas en la categoría de “gestión” corresponden en gran proporción a formaciones ofrecidas por la Universidad de Antioquia en sus sedes regionales.

¹⁷ En esta categoría entran los programas denominados como “gestión cultural”, “Gestión y desarrollo urbanos”, “Administración y gestión ambiental”, “Administración en salud”, “Estudios y gestión cultural”.

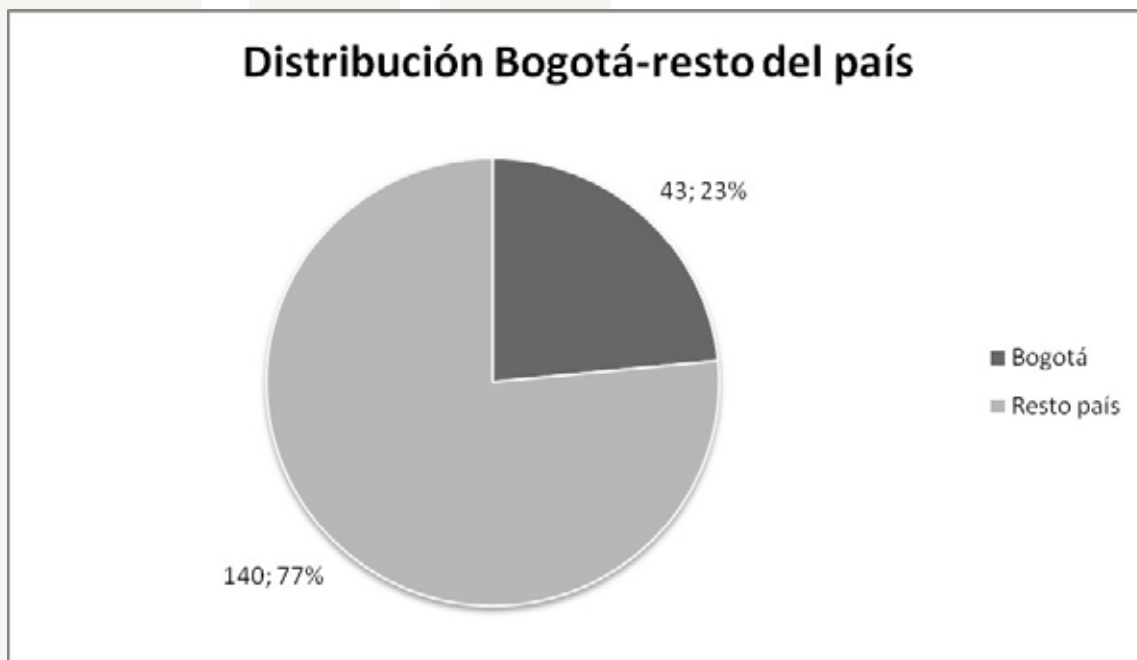
Como es sabido, el sistema educativo colombiano se caracteriza por la importante participación del sector privado. En el censo de las formaciones tomadas en consideración, se puede constatar (gráfica 2) que el 70% de las formaciones en asuntos públicos corresponde a formaciones ofrecidas por la educación superior privada. El sector oficial quedándose con un 30% de la oferta de formaciones. Esto se debe también a la fuerte presencia de las universidades privadas en la formación de derecho.



Gráfica 2

La repartición de la oferta de programas entre la capital de la República y el resto del país (Gráfica 3) muestra que aproximadamente el cuarto de los programas seleccionados está ofrecido en Bogotá. Teniendo en cuenta que la ciudad capital reúne el 16% de la población colombiana¹⁸, se nota allí una oferta concentrada de formación en relación al resto del país.

¹⁸ Según el censo oficial del DANE, la población colombiana total a junio de 2005 era de 42.888.592 personas, de las cuales 6.840.116 (15,94%) vivían en Bogotá D.C.

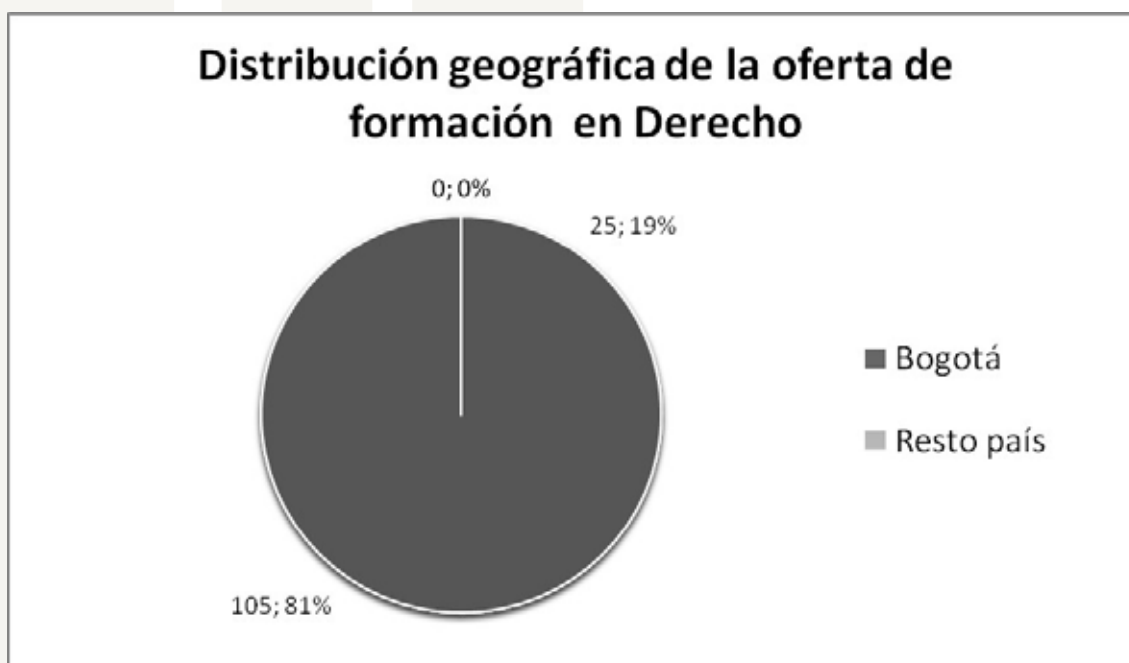


Gráfica 3

Por la tradición e importancia de la formación en derecho, se ha considerado pertinente tratarlas de manera separada del resto de las formaciones. Así, se presentan a continuación, primero, los mismos datos relativos a la distribución geográfica y entre sector privado y público para las formaciones de derecho y, posteriormente, para las formaciones de tipo más “político administrativo” como las que se incluyeron en las categorías de ciencias política, de relaciones internacionales, de administración pública y de gestión.

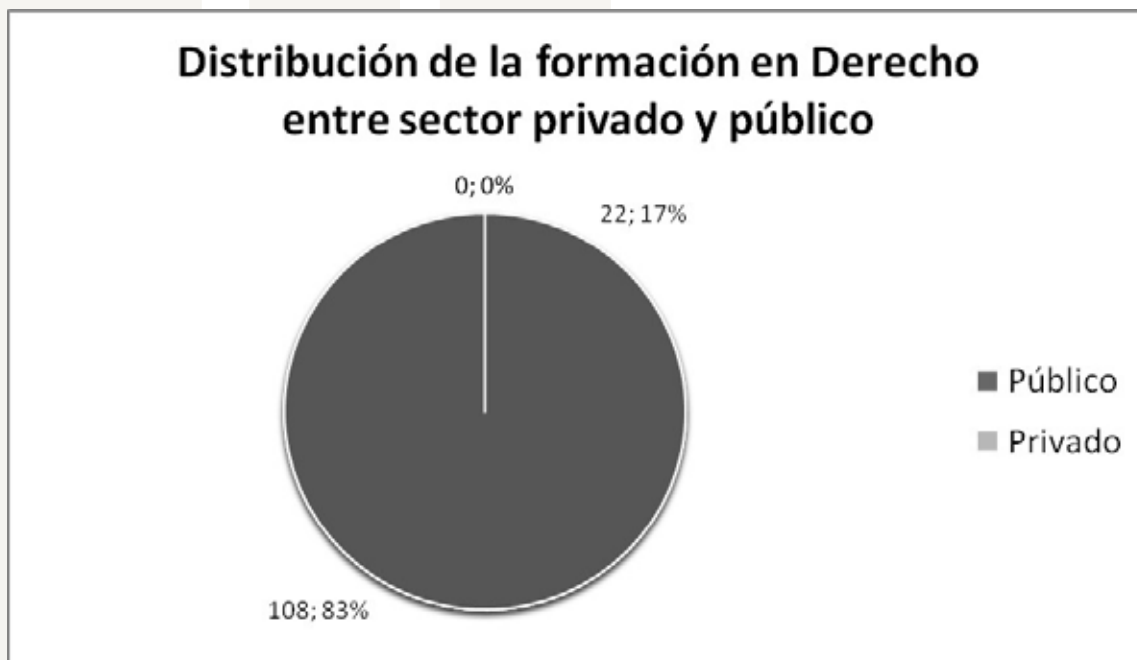
Las formaciones jurídicas

Teniendo en cuenta la distribución de la población señalada anteriormente, se puede considerar que existe para la formación en Derecho una distribución bastante equitativa de las 130 ofertas entre el centro político-administrativo del país (19%) y el resto de Colombia (81%) (Gráfica 4).



Gráfica 4

En cuanto a la distribución entre educación privada y pública, el estudio muestra una proporción de 17% (22) de los programas de derecho ofrecidos por el sector oficial (público) y un 83% (108) por la educación privada. Si observamos la distribución de los programas oficiales de Derecho en el caso de Bogotá, se consta que de un total de 22 programas ofrecidos en la capital, el sector oficial ofrece solo 3 programas de formación en Derecho en la capital de la República (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca), lo que significa que el 86% (19) de los programas de Derecho del sector oficial está ofrecido en el resto del país.



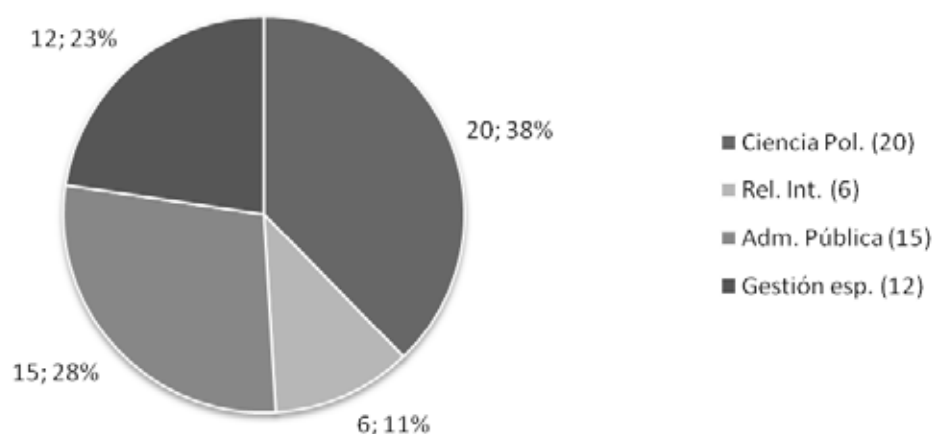
Grafica 5

Las formaciones “político administrativas”

En su conjunto, como se muestra en la gráfica 6, las formaciones político administrativas corresponden en un 38% a programas enfocados a la ciencia política, y 11% a las relaciones internacionales. Los programas que hacen directamente énfasis en la gestión o la administración pública representan el 51% de la totalidad de este grupo.

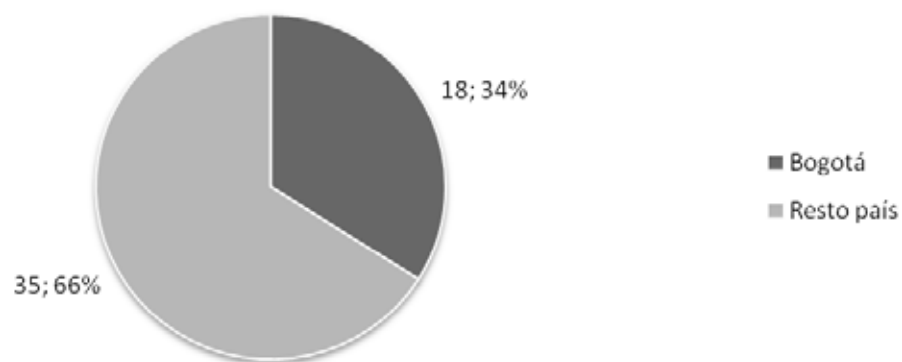
En cuanto a la distribución entre la capital y el resto del país (Gráfica 7), se nota una mayor concentración de estos programas en Bogotá en relación con los programas de derecho. Sin embargo, la difusión y apertura de programas en ciencia política, y más recientemente en relaciones internacionales, en las principales ciudades muestra una difusión interesante de estos programas.

Repartición de los tipos de formaciones político administrativas



Gráfica 6

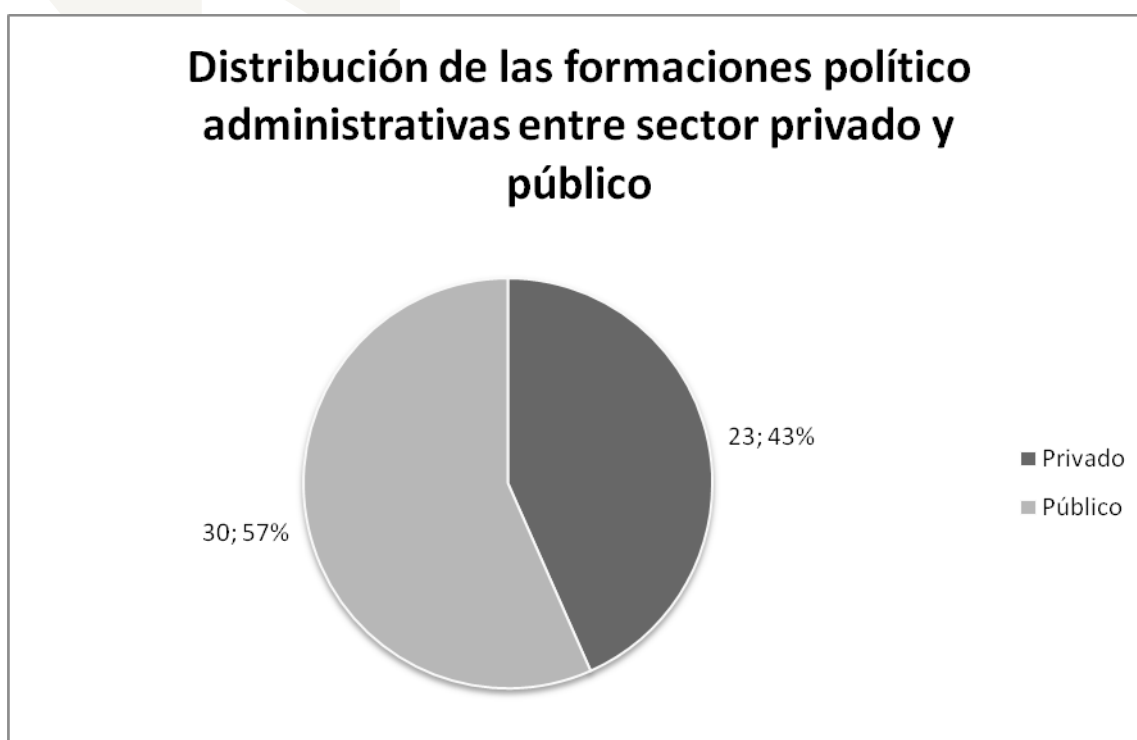
Distribución de las formaciones político administrativas entre Bogotá y el resto del país



Gráfica 7

Finalmente, en cuanto a la distribución entre sector público y privado de la oferta de las formaciones político administrativas es preciso señalar el peso importante (43%) del sector público (Gráfica 8). En comparación con las

formaciones de Derecho (17%), la proporción del peso de lo público es más del doble. Sin embargo, es importante considerar que esto se debe a la fuerte presencia de la ESAP en la oferta de programa de administración pública (13 programas) y de la Universidad de Antioquia con sus programas de gestión cultural. Si nos limitamos a los programas de “ciencia política” y “relaciones internacionales”, el peso del sector público baja a 27% (7 programas sobre 26). En el caso de las “relaciones internacionales” sólo una universidad pública¹⁹ (Universidad Militar Nueva Granada - Bogotá) ofrece un programa en esta área (17%, 1 sobre 6). En conclusión, la presencia de las instituciones públicas de educación superior es claramente mayoritaria en las formaciones en administración pública (ESAP) y en los programas de “gestión” (Universidad de Antioquia), mientras que las universidades privadas son las que dominan la oferta en “Ciencia política” y, aun más claramente, en “Relaciones internacionales”.



Gráfica 8

¹⁹ Es de anotar que la mayoría de los programas de “Ciencia política” ofrecen en sus programas unas cuantas materias en relaciones internacionales.

La pertinencia de los programas en relación con la formación en asuntos públicos

Hasta aquí hemos trabajado sobre 130 formaciones en derecho seleccionadas y 53 formaciones de tipo “político administrativo” por su relación presumida con la formación en asuntos públicos mediante la aplicación de unos descriptores a los *títulos* de los programas de formación. Ahora, esta sección, según la metodología escogida para definir un grado o una tasa de pertinencia de la formación ofrecida en relación con la formación en asuntos públicos según el *nombre* de las asignaturas que conforman el contenido de los programas, se pretende estimar la relación de la malla curricular con la formación en asuntos públicos. Así, se puede ver que para los programas de derecho, ninguna formación incluida en la muestra aleatoria (17) logra ser pertinente en función de nuestros criterios (mínimo 25% de las asignaturas de la malla curricular). Es más, ninguna logra alcanzar los 10% de asignaturas pertinentes. Esto significa que la formación jurídica es casi por completo centrada en una perspectiva disciplinar tradicional y bastante “técnica”.

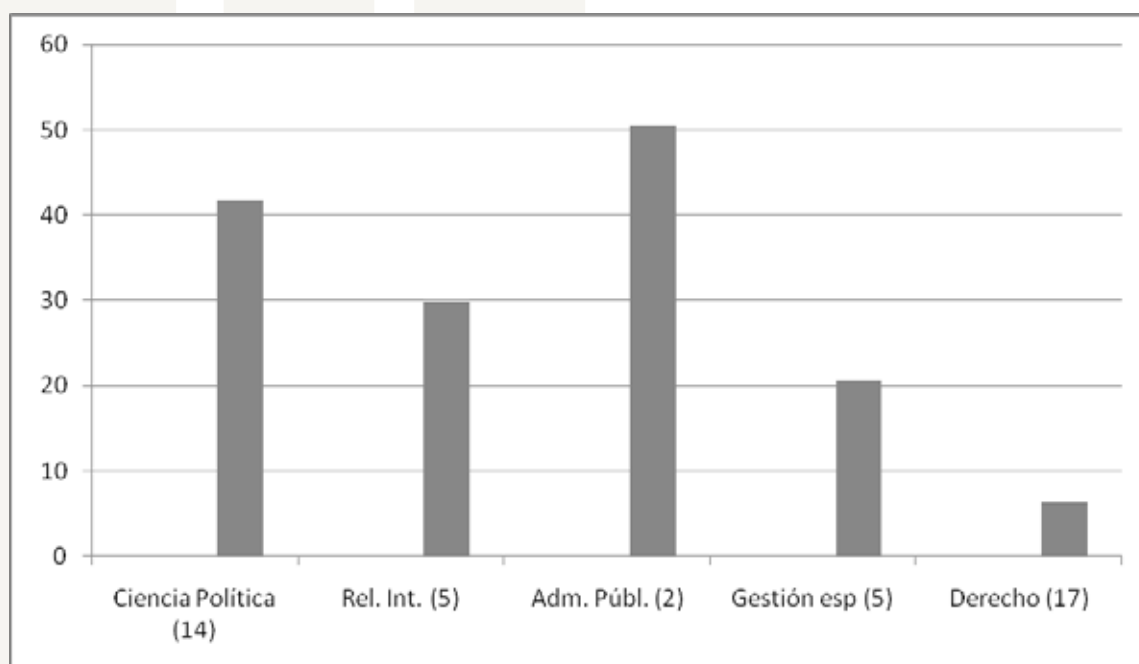
En cuanto a las formaciones de tipo político administrativas, del total de los programas se logró conseguir una información de las asignaturas solo para 27 programas curriculares (51%). Sobre este universo, el 22% de las formaciones entran en la categoría No pertinente (menos de 25%), el 67% en la categoría Poco pertinente (25%-50%) y solo el 11% en la categoría Pertinente (50%-75%) y ninguna formación en la categoría Muy pertinente (75%-100%) (Gráfica 9).



Gráfica 9

Con la Gráfica 10, se puede apreciar las tasas promedio de pertinencia alcanzadas por las distintas categorías de formación. En toda lógica, son los programas de “Administración pública” que logran, según nuestro indicador, la tasa más alta (50,5%) de pertinencia, seguidos por las formaciones de Ciencias políticas (41,8%), las siguen las formaciones ofrecidas por los programas de Relaciones Internacionales (29,8%), Gestión (20,6%) y, por último, los programas de Derecho (6,4%). De modo que podemos considerar que son las formaciones en Administración pública y en Ciencia política que ofrecen una mayor formación en asuntos públicos.

% promedio de pertinencia de los programas según tipo de formación



Gráfica 10

La oferta de formación en asuntos públicos en la educación profesional universitaria de posgrado en Colombia

Universo y Metodología

El universo del presente estudio se encuentra constituido por las formaciones de nivel *de posgrado* ofrecidas por las Instituciones de Educación Superior (IES), que están autorizadas por el Estado Colombiano y se encuentran registradas en el portal del Sistema Nacional de información de Educación Superior (SNIES). La pesquisa se concentra específicamente en aquellos programas que en el momento de la consulta se encontraban *activos* y se ofrecían de forma *presencial*²⁰. El motor de búsqueda del SNIES fue consultado entre agosto y septiembre de 2009 y los registros encontrados fueron confirmados, completados y actualizados en Abril de 2010. Esta última consulta arrojó un total de 449 registros²¹.

Con el fin de responder al objetivo de analizar la pertinencia de los programas de posgrado existentes en el país en cuanto a la formación en asuntos públicos, la pesquisa se llevó a cabo en varias etapas programadas conforme la metodología descrita en la presentación de los resultados de búsqueda de pregrados. Así, con el fin de consolidar una base de datos de los programas que en su *título* contuvieran una o varias palabras del criterio de búsqueda²², que estuvieran activos y que correspondieran a programas de formación

²⁰ En consecuencia, fueron excluidos todos los cursos de formación formal o informal que no otorgasen un diploma o título universitario de posgrado (Especialista, Magister o Doctorado).

²¹ La base de datos del SNIES registra (mayo 2010) un total de 6567 programas de posgrado. Por lo tanto, las formaciones seleccionadas representan el 6,8% de todas las formaciones de posgrado ofrecidas en Colombia.

²² Palabras clave: Derecho, Gestión, Gerencia, Gobierno, Administración, Público/a, Desarrollo y Político/a. La palabra derecho se utilizó en conjunto con otras palabras para determinar su relación y pertinencia con la formación en asuntos públicos. Estas fueron: Público, Tributario, Constitucional, Administrativo-

presenciales a nivel de posgrado²³, el equipo realizó la búsqueda a través del motor del SNIES²⁴.

Para efectos del análisis cuantitativo, los programas seleccionados en función de los criterios de la búsqueda, fueron consignados en la matriz diseñada previamente con base en los formatos del WOTPA²⁵. Teniendo en cuenta el interés de la pesquisa, el registro resaltó de forma especial aquellos programas que, dentro de la información ofrecida en el sitio web de la IES, permitieran examinar la estructura curricular.

Es importante señalar que dado que la oferta académica tiende a incorporar y aglutinar en su título perspectivas que dentro de la esfera de los asuntos públicos se consideran como novedosas, la matriz de sistematización contempló la inclusión de descriptores adicionales que, a partir de categorías genéricas contenidas en los títulos, favorecieran el posterior análisis cuantitativo de la información obtenida²⁶.

²³ Es importante señalar que el universo construido a partir de los programas activos y presenciales, registrados en el SNIES bajo los descriptores predefinidos por la metodología de la investigación, recoge también criterios de selección del equipo de investigación, pues, tal como también lo constata el equipo de pregrado, conceptos como por ejemplo “gerencia” y/o “gestión”, y/o “administración” hacen también alusión al mundo de la formación privada, siendo, por ejemplo el caso, de los programas de Administración de Empresas el que menos reparos genera en cuanto a la evaluación de su pertinencia en relación con los objetivos de la investigación. En el mismo sentido, el equipo se enfrentó a dificultades que se generaron en los casos en que, seguido a la constatación de los criterios de selección predefinidos, tanto en el examen del título del programa como las asignaturas ofrecidas, el análisis del perfil del programa, con base en la aplicación de la metodología seleccionada, no revelaba una clara pretensión de formación de profesionales con vocación de administradores públicos, pero si, por el contrario, llamados a conocer el Estado y su funcionamiento para una adecuada interacción.

²⁴ En el desarrollo de la búsqueda a través de este motor el equipo constató algunas dificultades en el uso de dicha fuente: a) los resultados de la pesquisa permitieron comprobar que ésta es una fuente que por sus características de alimentación y actualización genera limitaciones para la definición del universo del estudio pues la información que registra es dinámica; b) no todos los programas contenidos en el motor de búsqueda aparecen efectivamente en las páginas de las IES, situación que impide corroborar la pertinencia de los programas para ser incluidos en el universo de estudio y para analizar los contenidos de la formación ofrecida; c) así mismo, el ejercicio de confirmación de la pertinencia de los programas registrados a partir de la revisión de las respectivas páginas web de las IES se ve limitado por razones técnicas pues algunos de sus vínculos no funcionan de manera correcta; d) finalmente, se constata que el motor de búsqueda es sensible al uso de tildes en los títulos de los programas, situación que genera también efectos en el universo de los programas preseleccionados.

²⁵ <<http://wotpa.org>>.

²⁶ Dichos descriptores secundarios, definidos en función del análisis cuantitativo de la base de datos, se pueden catalogar como a) sectoriales y aglutinan las formaciones asociadas con el sector de la Salud, Defensa, Seguridad, Servicios Públicos, Ambiente; b) de énfasis que corresponden en especial a las formaciones en derecho administrativo, constitucional, tributario, etc; c) y otras categorías que permiten agrupar las formaciones que en su título contienen palabras que no pueden ser catalogadas en las anteriores clasificaciones.

A continuación y con base en el universo contenido en la matriz, se procedió a realizar los primeros *análisis cuantitativos*, estableciendo relaciones en torno a temas relevantes como: la proporción de formaciones ofrecidas por instituciones públicas y privadas; la concentración de formaciones ofrecidas en la capital del país y otras ciudades; la clasificación preliminar de las formación en función de los descriptores; la caracterización de los programas en función del nivel (especialización, maestría y doctorado), entre otros.

Finalmente, la investigación abordó la etapa de *Verificación de la pertinencia del contenido curricular*, actividad que se llevó a cabo a partir del análisis del contenido de los pensum que pudieron ser obtenidos en la web. El proceso partió de la distinción preliminar entre las formaciones jurídicas y no jurídicas (político – administrativas), para examinar, posteriormente, los pensum con el fin de calificar el grado de su pertinencia de acuerdo con la presencia de las palabras clave (Derecho, Gestión, Gerencia, Gobierno, Administración, Público/a, Desarrollo y Político/a) en sus asignaturas. Para la verificación de la pertinencia del contenido curricular se aplicó la misma metodología del análisis de formaciones en pregrado.

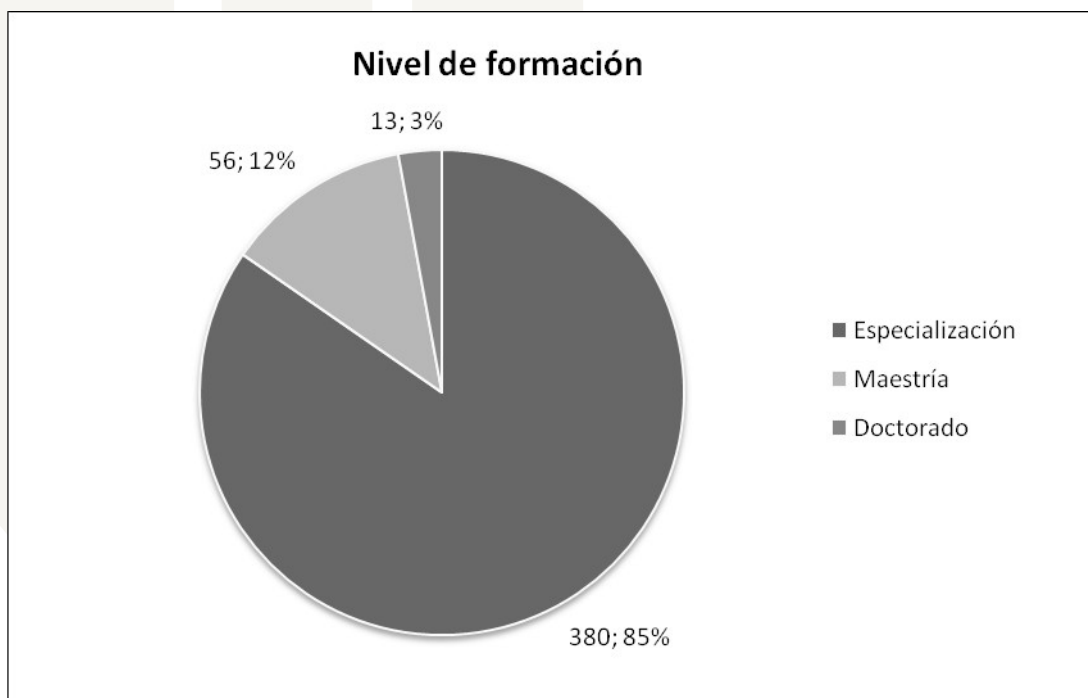
Resultados cuantitativos

Siguiendo la estructura de exposición esbozada en el acápite correspondiente a los pregrados, la presentación de los resultados obtenidos en el nivel de posgrados se realizará según el siguiente esquema: inicialmente se presentarán los resultados generales correspondientes al universo de programas de formación seleccionados bajo las palabras clave y que los clasifican en cuanto a la relación de la oferta pública o privada de dichos programas, su distribución geográfica - expresada en la relación capital-resto del país. En segundo lugar, se expondrán los resultados obtenidos a partir de la discriminación de los programas encontrados entre las formaciones jurídicas y las político-administrativas.

La oferta de programas académicos de posgrado

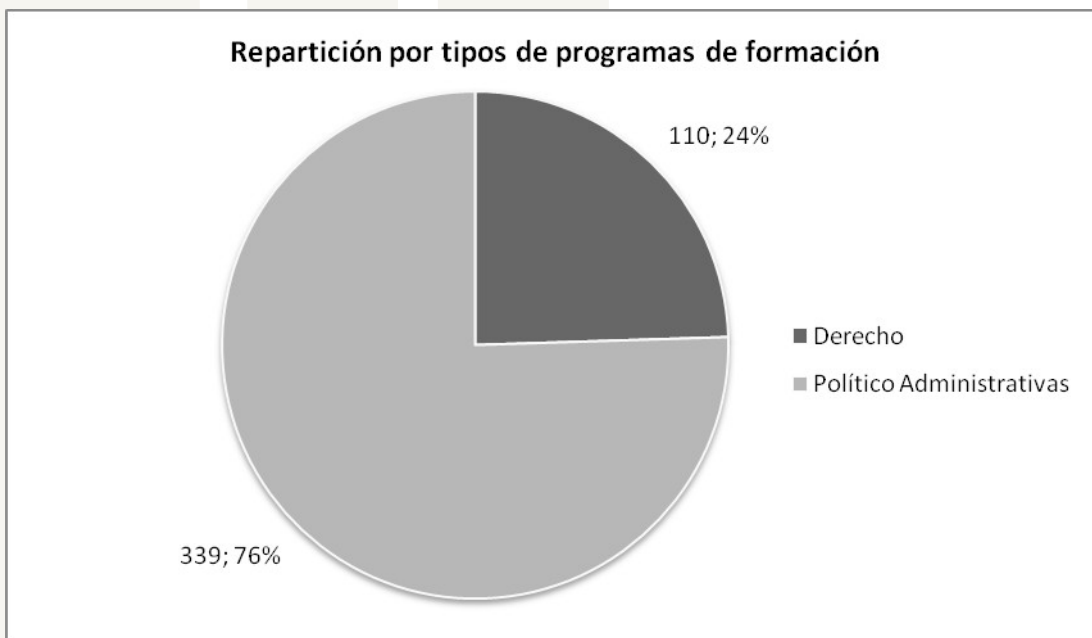
La exploración de la información contenida en la base de datos del SNIES, según la metodología expuesta previamente, permitió identificar 449 programas de posgrado (activos, formales, presenciales) ofrecidos por Instituciones de Educación Superior (IES) en todo el territorio nacional. Del total de programas ubicados, 380 son especializaciones, que representan el 85% de la oferta total de

programas; 56 son maestrías, representando el 12% de la oferta y; 13 programas son Doctorados, representando tan solo el 3% del total de la oferta (Gráfica 11). Estos datos permiten confirmar que una gran parte de la oferta, delimitada según los criterios establecidos, se concentra en Especializaciones, las cuales a su vez, son el nivel más básico de la educación formal conducente a título en posgrado.



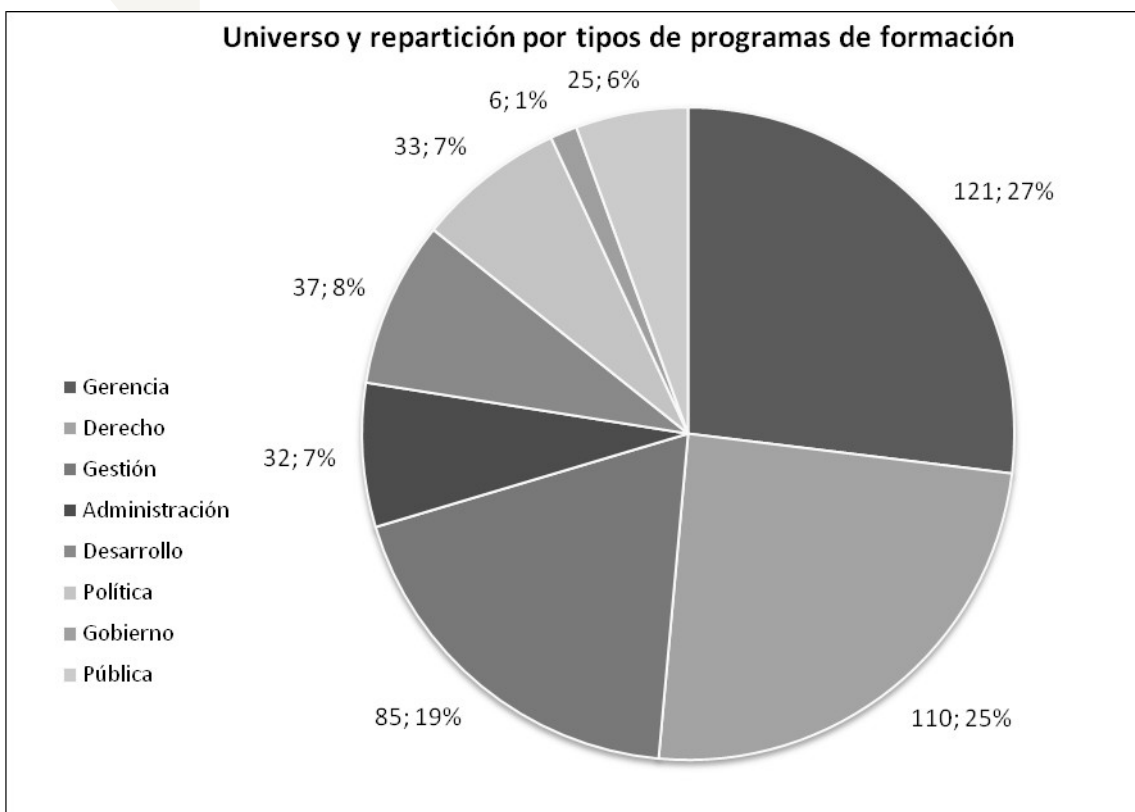
Gráfica 11

Al analizar el total de programas presentes en el SNIES, se observa, al igual que en pregrado, que por vocación histórica una importante proporción de la oferta se concentra en programas pertenecientes al área de derecho. Del total de programas (449), 110 corresponden a dicho descriptor, cifra que representa el 24% del total de la oferta (Gráfica 12).



Gráfica 12

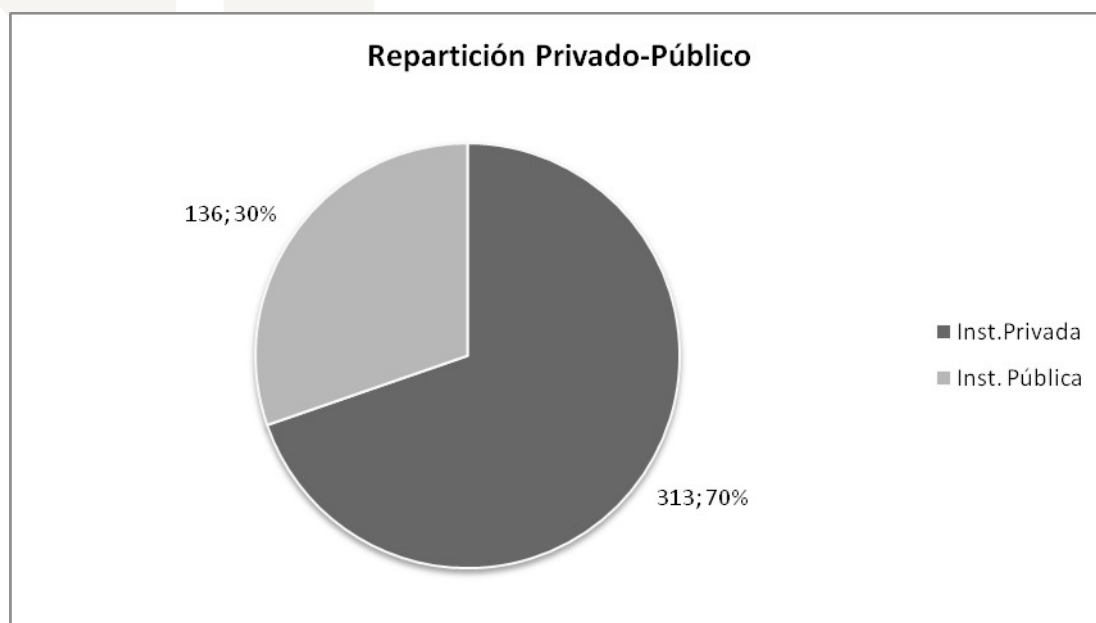
En el caso de las formaciones no jurídicas, el uso de de las palabras clave en la búsqueda a través del SNIES, arrojó un total de 339 programas, cifra que corresponde al 76% de la oferta restante. Estos programas se organizan de la siguiente forma (Grafica 13):



Gráfica 13

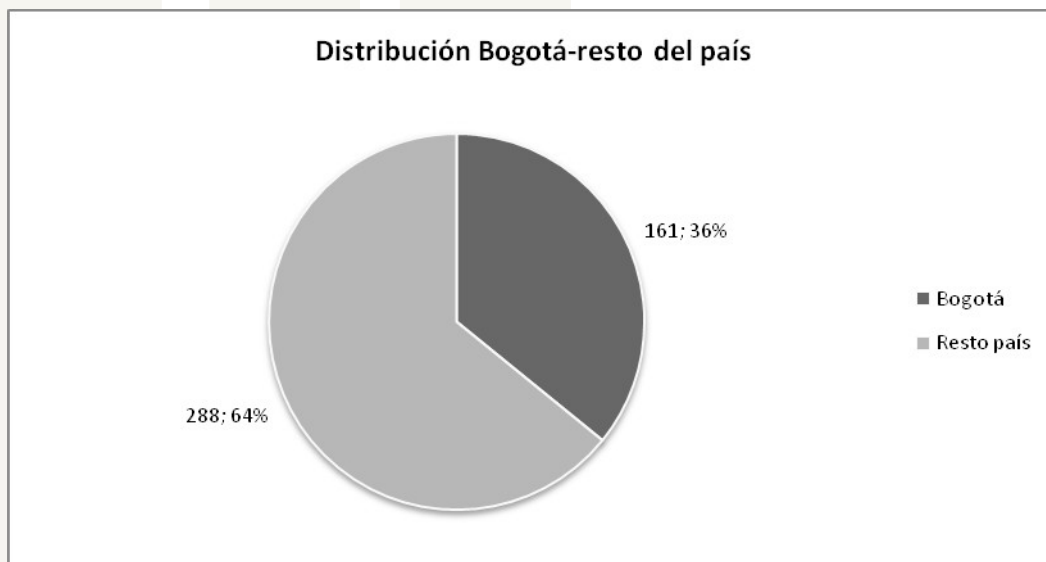
De estas formaciones, es importante señalar que la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, institución oficial encargada de la formación en Administración Pública y Gestión, sólo registra a la fecha de corte de la investigación 5 programas activos ofrecidos en el territorio nacional.

Desde la expedición de la ley 30 de 1992, el sistema educativo colombiano se caracteriza por la importante participación del sector privado en la educación profesional. En el caso de los estudios de posgrado objeto de interés del presente acápite, dicha característica resulta reflejada en los datos consignados en la Gráfica 4 puesto que del total de programas registrados, 313 son ofrecidos por IES de carácter privado, concentrando un 70% del total de la oferta y permitiendo inferir que hoy en el país la formación en asuntos públicos reposa en este sector y responde al entendimiento que éste tiene sobre lo público. Las IES de carácter público solo representan el 30% de la oferta, y la constatación de la misma distribución en pregrado permite entrever que éste es un fenómeno estructural de la educación profesional que amerita un estudio más detallado.



Gráfica 14

Al analizar la relación reportada por la repartición de los programas ofrecidos en Bogotá D.C. y el resto del país, se constata que la ciudad capital agrupa un 36% de la oferta total de programas, lo cual sugiere que existe una marcada concentración. Se puede inferir que ésta a su vez, y como será constatado más adelante, deriva en una mayor competencia entre programas y por ende una mayor diversidad (Gráficas 16 y 20).

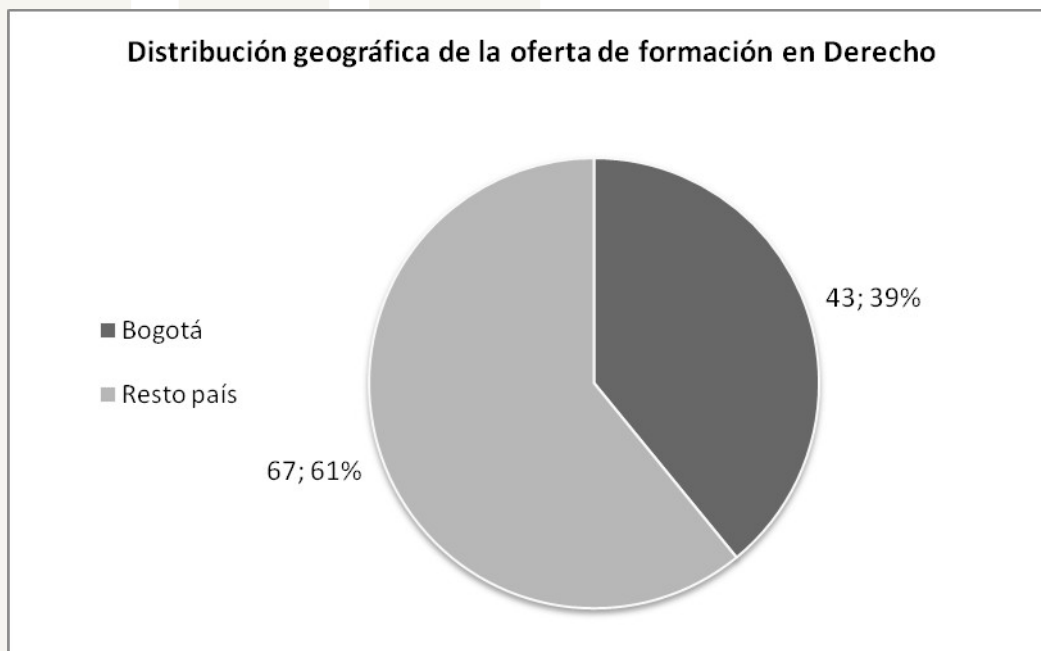


Gráfica 15

A partir de esta aproximación general a los resultados que se derivan de los datos obtenidos en la pesquisa, se procedió a caracterizar la oferta total de programas discriminándolos por su filiación a la formación jurídica o la político-administrativa. Por su peso dentro del total de la oferta general de programas, las formaciones en derecho merecen una mención especial y separada del resto de formaciones encontradas, por lo cual, este aparte presenta primero los datos cualificados según su carácter público-privado, su ubicación geográfica y los descriptores más relevantes que caracterizan su afiliación a la formación en asuntos públicos encontrados a lo largo de la investigación. Posteriormente se da paso a la descripción general bajo los mismos criterios de localización, fuente y relevancia de las formaciones de tipo político-administrativo.

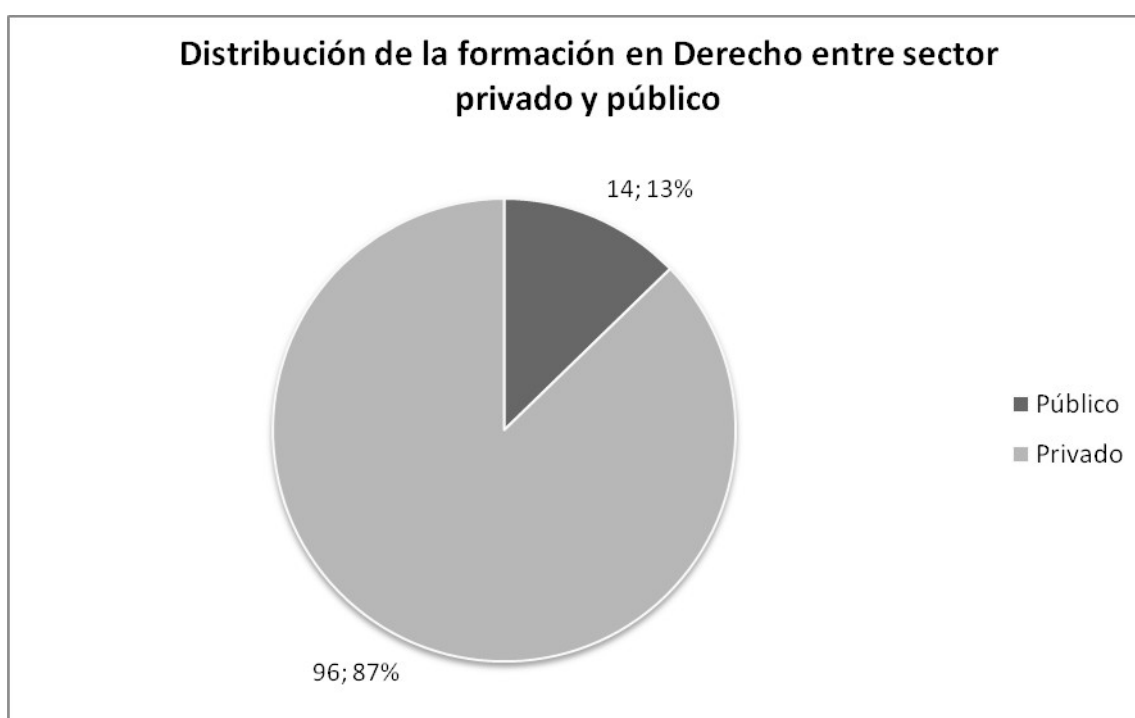
Las formaciones jurídicas

A diferencia del pregrado, la formación en asuntos públicos, bajo el descriptor de derecho, no revela una distribución equitativa en la relación Bogotá D.C.-resto del país. Así, la ciudad capital concentra casi un 40% del total de programas ofrecidos que fueron examinados dentro de la investigación (Gráfica 16).



Gráfica 16

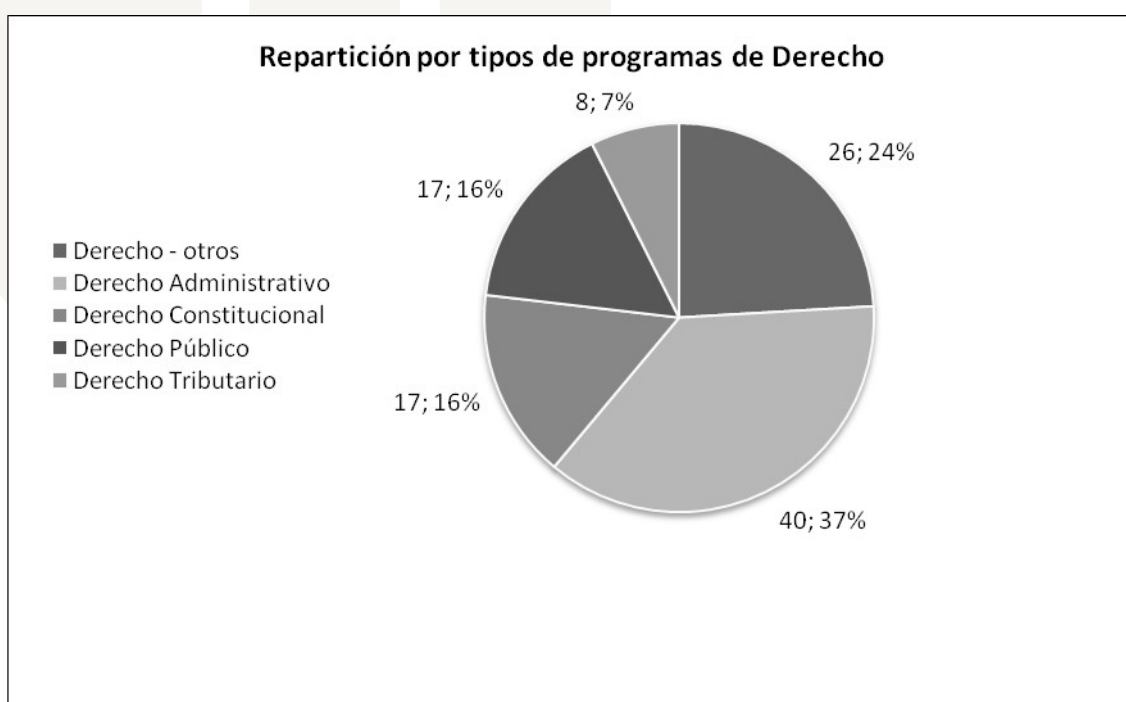
Al consolidar las estadísticas que representan la relación entre los programas ofrecidos por IES públicas y privadas, se constata de nuevo la preponderancia del sector privado pues de los 110 programas encontrados, 13% son impartidos por instituciones públicas, y el restante un 87%, es decir, 96 programas, son impartidos por instituciones de carácter privado. (Gráfica 17). Esta relación se reproduce también en la capital (en Bogotá 36 programas son ofrecidos por IES privadas y 7 por IES públicas).



Gráfica 17

En el resto del país la tendencia de concentración de la formación en Instituciones de carácter privado se intensifica, pues 60 de los programas en derecho son ofrecidos por el sector privado y solo 7 son ofrecidos por Instituciones de carácter público.

Con el ánimo de caracterizar la oferta de la formación en Derecho asociada con la formación en asuntos públicos se constata que una importante proporción de los programas son de derecho administrativo (40 programas), seguido por el derecho público y constitucional.²⁷.

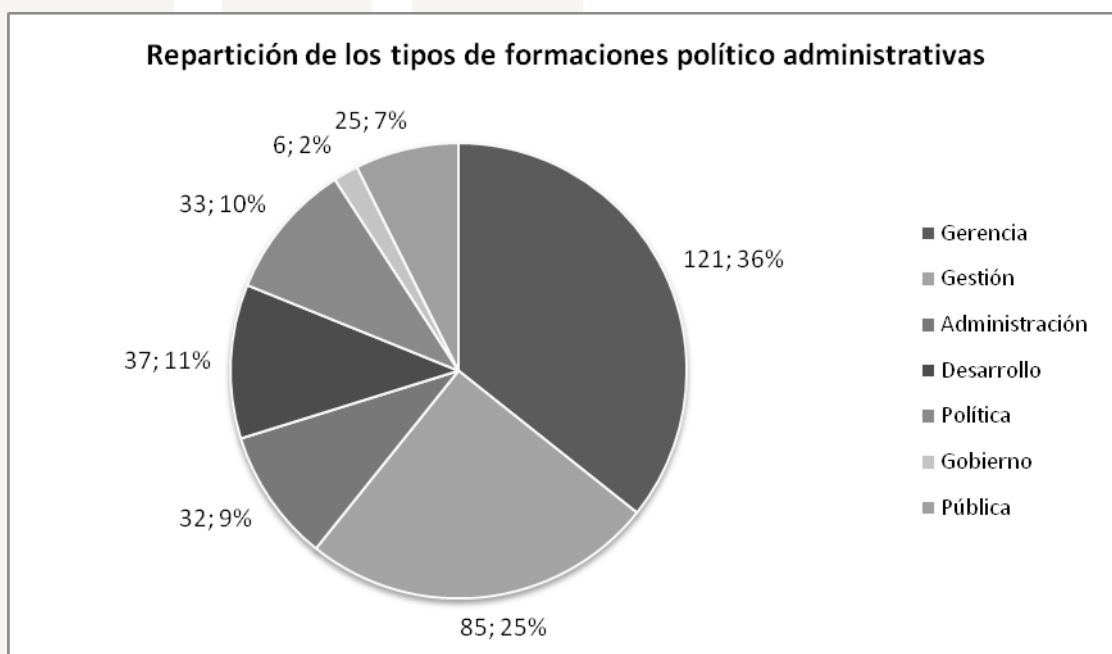


Gráfica 18

Las formaciones “político administrativas”

Las llamadas por esta pesquisa formaciones “político-administrativas” ascienden a 339 programas, que aglutinan un 76% del total de programas referentes a la formación en asuntos públicos. Dentro de este total, es importante destacar el 36% que contiene el descriptor “Gerencia” y que corresponde a programas tan diversos como la gerencia de asuntos públicos, de asuntos ambientales y de la salud.

²⁷ La caracterización Derecho-otros, se refiere a programas donde el descriptor secundario estaba asociado a palabras tales como: Urbano, Electoral, Político y Salud.



Gráfica 19

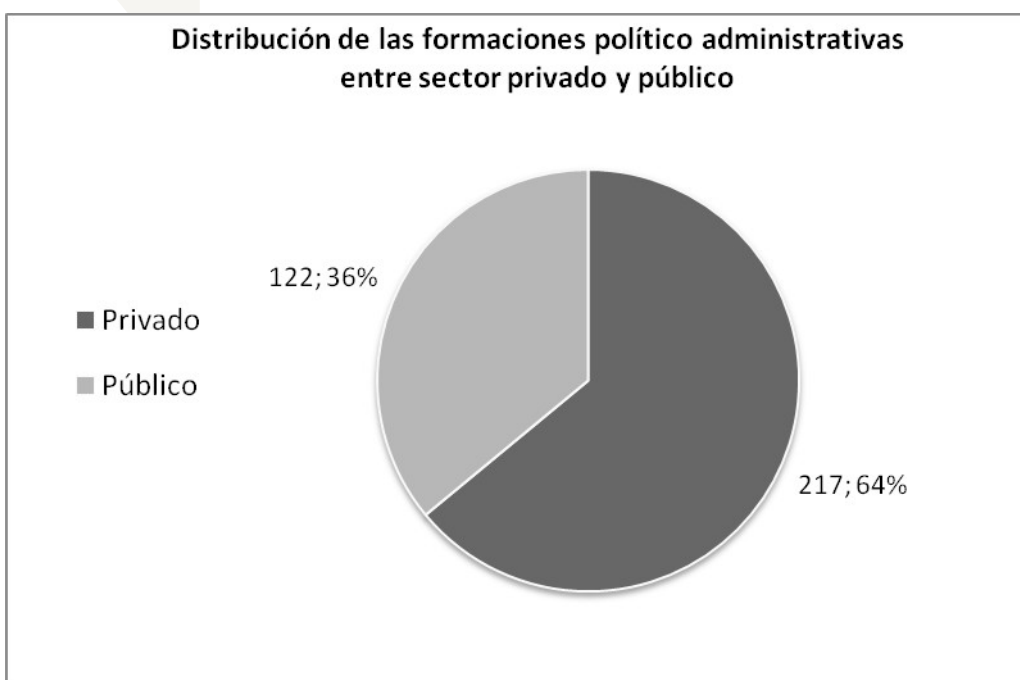
A los programas en “Gerencia” los secundan los programas en “Gestión”, con 85 ítems, algo más del 25% de la oferta registrada. Vale la pena destacar que entre los programas que contienen estos dos descriptores se concentra el 51% del total de la formación político - administrativa, seguidos a su vez por los programas en “Desarrollo”, (11% de la oferta). Los programas referentes a la “Administración” con 32 registros tienen un papel relevante al igual que los programas encontrados bajo el descriptor de “Política/o” con 33 ítems, correspondientes al 10% de la oferta. Los programas con énfasis en el descriptor “Pública/o” con 25 registros se presenta como un componente importante. Finalmente, bajo el descriptor de Gobierno se encuentran 6 programas.

En lo que se refiere a la distribución de las formaciones entre Bogotá y el resto del país, es visible una concentración considerable de programas en la capital pues estos ascienden a los 118, representando un 35% del total de formaciones político-administrativas.



Gráfica 20

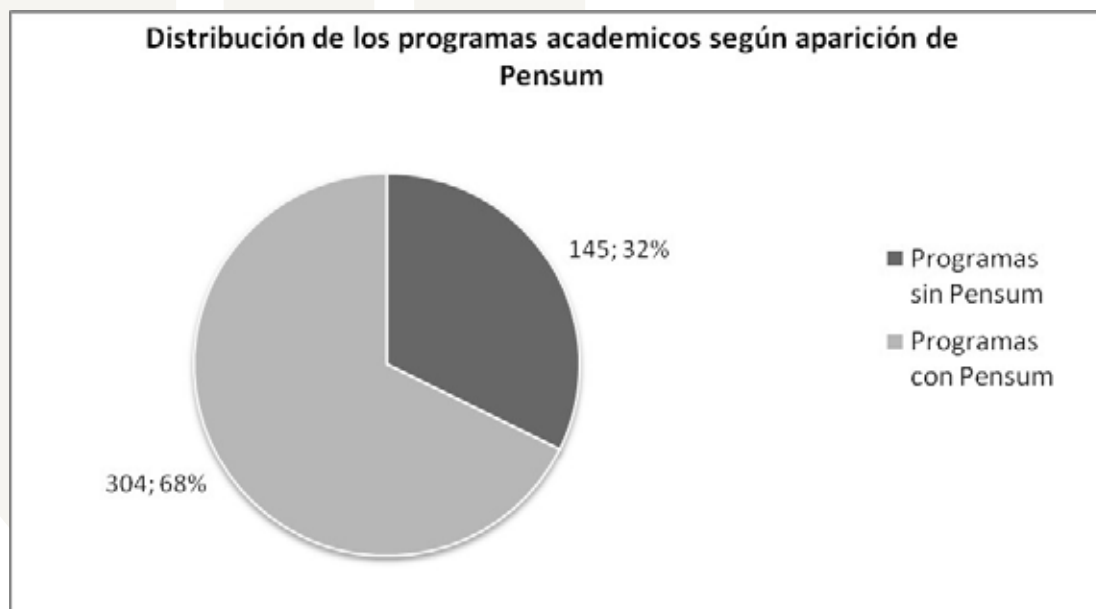
La distribución de las formaciones político-administrativas entre el sector público y privado nos permite observar que 217 programas son ofrecidos por el sector privado lo que representa un 65% del total de programas registrados, mientras que las instituciones públicas concentran los 122 restantes (Gráfica 21).



Gráfica 21

La pertinencia de los programas en relación con la formación en asuntos públicos

Con el propósito de determinar la pertinencia de cada programa registrado en cuanto a la formación en asuntos públicos, fueron seleccionados aquellos registros que en la verificación de su página de internet contenían el pensum académico.



Gráfica 22

Conforme con la metodología convenida por los equipos de investigación de los tres países y el IRG, cada pensum fue analizado a la luz de los descriptores o palabras clave convenidas para esta fase del estudio: Administración/administrativo; Políticas; Público/a; Gestión/Gerencia; Gobernabilidad/Gobernanza; y derecho en su sentido relativo los descriptores.

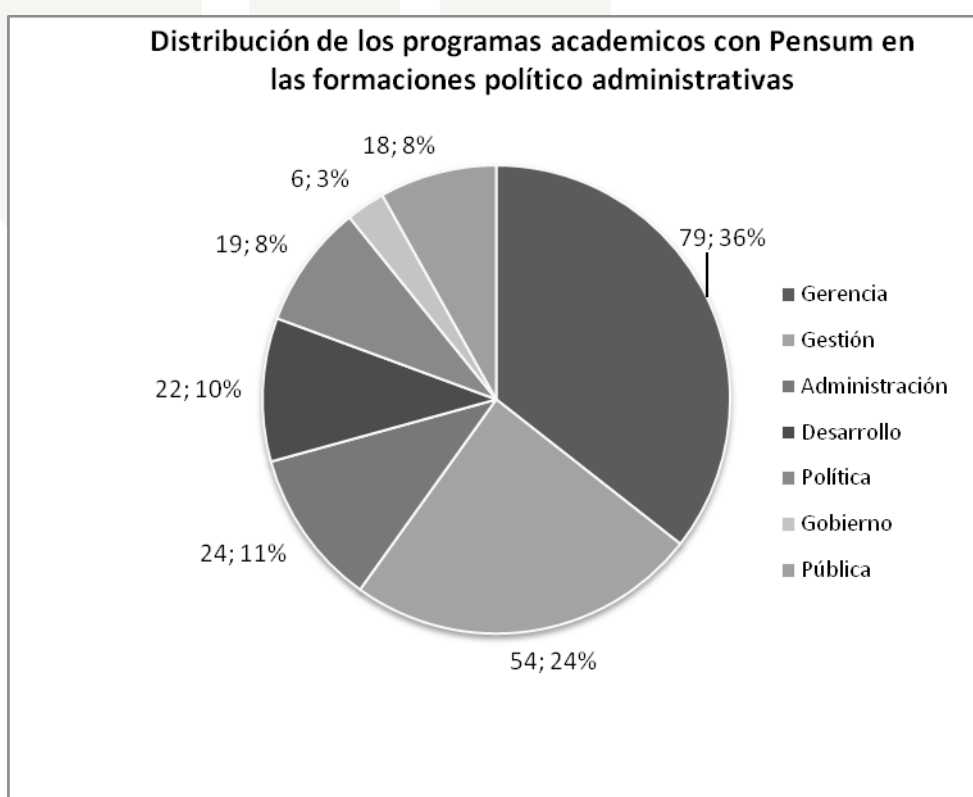
Esta es una técnica exploratoria, verificada mediante la observación de cada una de las asignaturas que componen los pensum de los programas y la consiguiente selección de aquellas que, para el grupo investigador suponían un desarrollo conceptual de contenidos públicos. Por esta razón, adicionalmente a las asignaturas que contienen algunos de los descriptores mencionados, también fueron incluidas las materias asociadas de manera estrecha con la formación en asuntos públicos²⁸. En consecuencia, a continuación se expondrán los resultados

²⁸ Estas asignaturas pueden ser clasificadas, de manera tentativa, en varios grupos: a) las derivadas de los conocimientos específicos requeridos por un sector: Seguridad y Defensa Nacional, Sistema de Seguridad Social, Régimen Ambiental; b) Las asociadas a la administración local: Desarrollo regional y ordenamiento territorial, Régimen Municipal, Organización administrativa territorial, Autonomía territorial; c) las asignaturas relacionadas con

de la caracterización de este segundo universo, definido a partir de la disponibilidad de los pensum, para después, de forma general y bajo los criterios y descriptores escogidos, calificar su pertinencia.

Se encontraron 304 programas con pensum académicos en su página de Internet, de los cuales, 222 pertenecen a las llamadas formaciones político-administrativas (61%) y 82 a las formaciones jurídicas.

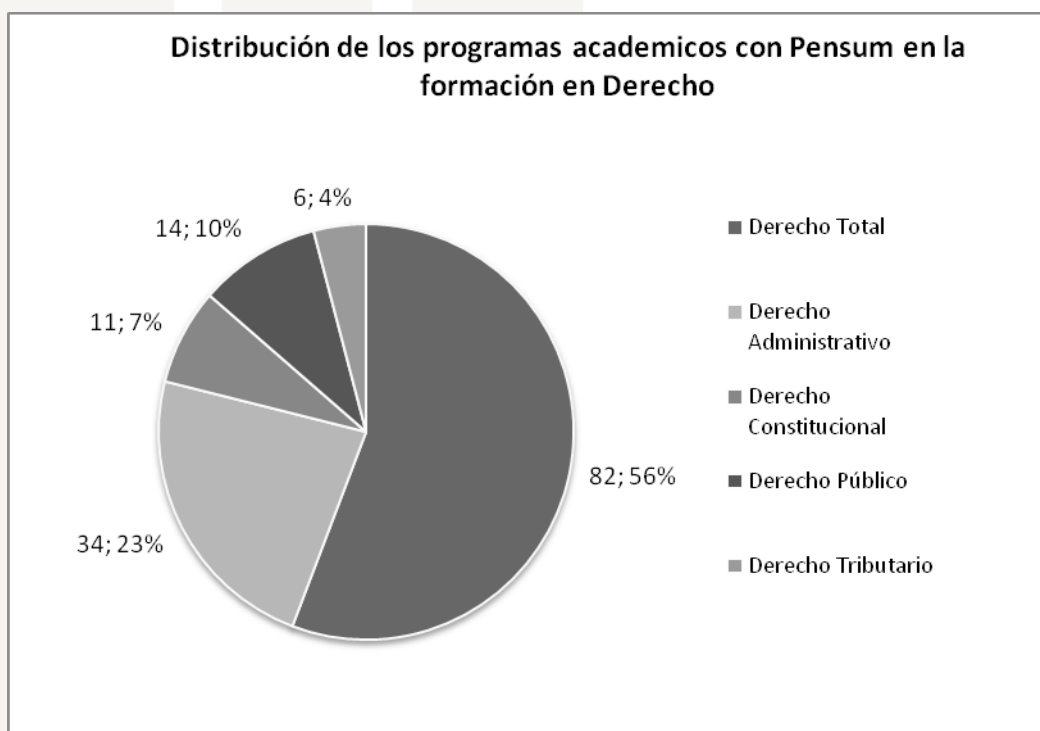
La distribución temática de los programas de formación político – administrativa está representada en la gráfica 23:



Gráfica 23

Por su parte, la distribución de los programas en derecho muestran una dinámica interesante pues dentro de los programas que cuentan con pensum en su página web, 82 programas pertenecen a derecho en general, de estos 34 programas hacen referencia a derecho administrativo, 11 programas a derecho constitucional, 14 a derecho público y 6 a derecho tributario.

temas específicos como el proceso electoral y participación ciudadana: Mecanismos de participación ciudadana; e) las asignaturas genéricas relacionadas con el funcionamiento del Estado: Estructura del Estado, Organización y funcionamiento del Estado, Contratación estatal, Régimen Tributario Territorial, Presupuestos estatales, Acciones constitucionales, entre otras.



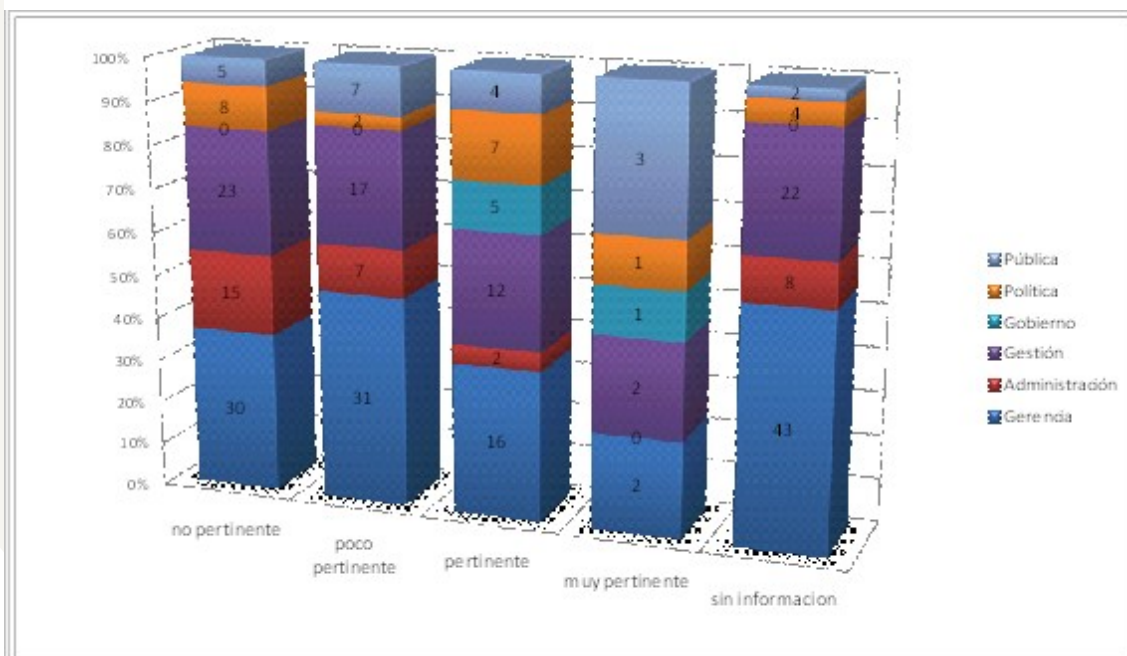
Gráfica 24

Las formaciones en derecho parecen concentrar un tronco general en las diferentes especializaciones, en el que varias asignaturas se desprenden del derecho público y su especialización en derecho administrativo. El tronco de estas formaciones se concentra en materias que pretenden dotar al estudiante de conocimientos generales acerca de la estructura del Estado, principios constitucionales y la contratación estatal.

De los 222 programas de posgrado identificados como formaciones Político-administrativas, es evidente el bajo nivel de pertinencia arrojado por todos los programas identificados dentro de los descriptores de investigación. Dentro del indicador **“muy pertinente”**²⁹ solo fue posible agrupar 9 programas académicos, 3 programas pertenecen al descriptor público/a, 2 pertenecen al descriptor gerencia, 2 al descriptor gestión, 1 se encuentra asociado a desarrollo, 1 a político/a y otro a gobierno (Gráfica 25). De estos programas 7 son ofrecidos en Bogotá D.C. y solo dos en el resto del país.

²⁹ Criterio de búsqueda en la matriz de Excel (0.76-01.00)

En segundo lugar en el Indicador “**pertinente**”³⁰, se encontraron 42 programas de los cuales 16 programas responden al descriptor gerencia, 12 al de gestión, 7 al de Política y 5 al de gobierno, como hallazgos más relevantes. Del total de programas asociados a este indicador 17 programas son ofrecidos en Bogotá y 29 en el resto del país.



Gráfica 25

En tercer lugar el indicador “**Poco Pertinente**”³¹, arrojó un total de 81 programas, de los cuales 31 pertenecen al descriptor gerencia, 17 al descriptor gestión, 7 al descriptor administración y otros 7 al descriptor Público/a. De estos programas 31 se imparten en la ciudad capital y 50 son ofrecidos en el resto del país. Interesante acotar que en este indicador sube la proporción de programas que son ofrecidos en ciudades distintas a la capital con respecto al número ofrecido en Bogotá D.C.

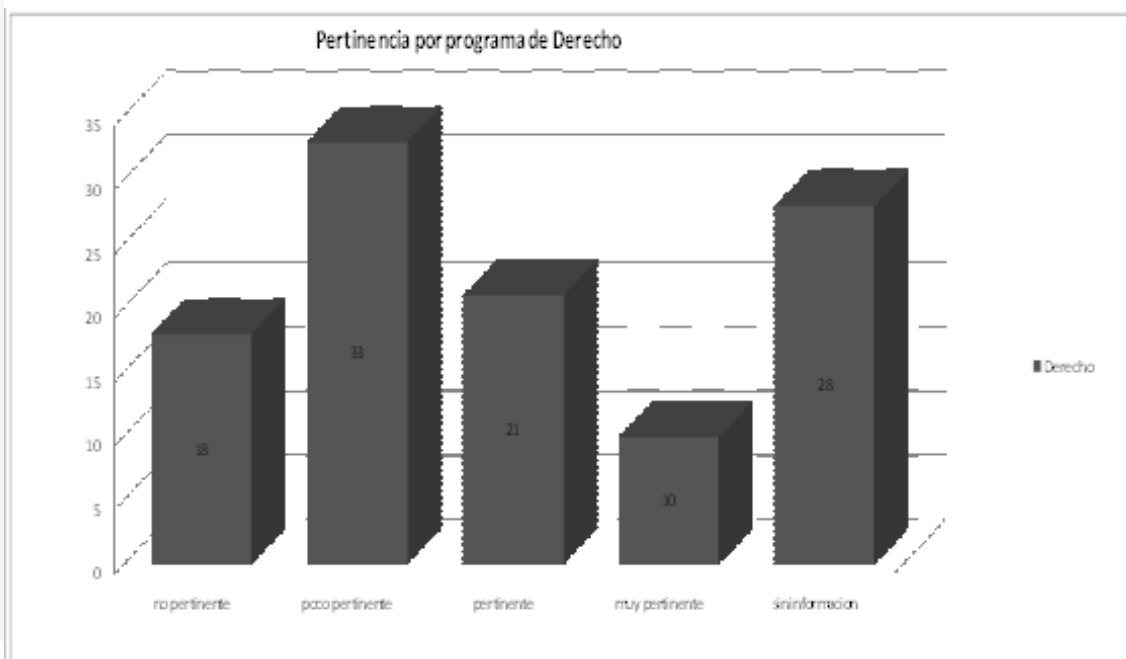
En último lugar, encontramos el indicador “**No Pertinente**”³², este indicador mostró un total de 90 registros, de los cuales 30 pertenecen al descriptor gerencia, 23 a gestión, 15 a administración y 7 al descriptor gobierno, entre los más importantes. 36 de estos programas son ofrecidos en Bogotá y 54 son impartidos en el resto del país.

³⁰ Criterio de búsqueda en la matriz de Excel (0.50-0.75)

³¹ Criterio de búsqueda en la matriz de Excel (0.25-0.49)

³² Criterio de búsqueda en la matriz de Excel (0.00-0.24)

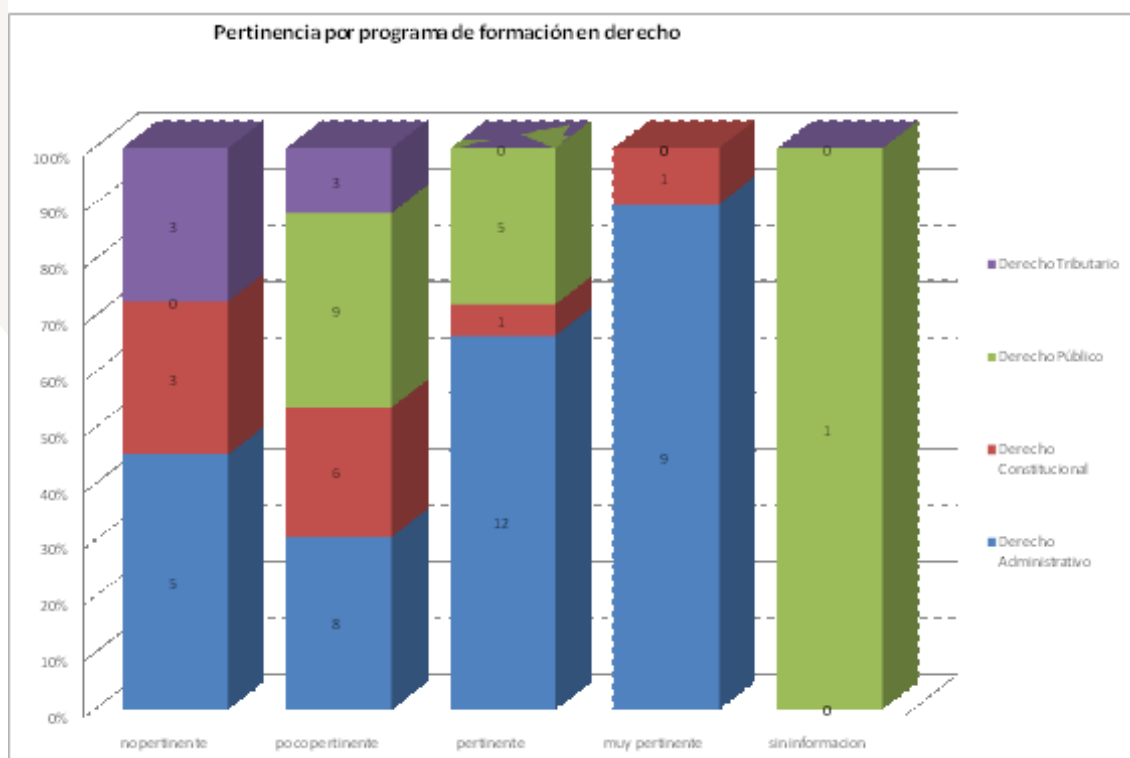
Se observa, en consecuencia, que el grueso de programas ofrecidos no parecen responder positivamente a los descriptores utilizados para medir su pertinencia, tanto que 171 programas tienen un ratio inferior al 50% de pertinencia (agrupando los indicadores “No Pertinente” y “Poco Pertinente”).



Gráfica 26

De los 82 programas encontrados en las formaciones jurídicas se pudo constatar que solo 10 de ellos pudieron clasificarse dentro del indicador “**muy pertinente**”, es decir estos programas presentaron en promedio, un porcentaje mayor al 75% de materias con la presencia de los descriptores definidos en esta investigación. 21 de estos programas pudieron localizarse dentro del indicador “**pertinente**”, puesto que su contenido curricular presentó, sobre el total de asignaturas, un porcentaje entre el 50 y el 75% con la presencia de los descriptores abordados. 33 programas registraron un rango “**poco pertinente**” y 18 programas no alcanzaron un nivel de pertinencia relevante (**No pertinentes**). Adicionalmente, a 28 programas, del total del universo, no se les encontró información académica que permitiera definir su nivel de pertinencia (Gráfica 26).

En la siguiente gráfica, se constata el alto nivel de pertinencia de los programas en derecho administrativo, ubicándose 12 programas dentro de la categoría “pertinente” y 9 dentro de “muy pertinente”. En grado de pertinencia, a estos posgrados les siguen los programas de derecho público, los cuales presentan 9 programas dentro de la categoría “poco pertinente”, conteniendo un tercio del total de programas dentro de esta categoría y 5 programas dentro de la categoría “pertinente”. Por último se encuentran los posgrados en derecho constitucional, los cuales presentan 6 programas en la categoría “poco pertinente” y 3 en “no pertinente”.



Gráfica 27

A manera de conclusión

Este breve panorama de la formación en asuntos públicos muestra que, en Colombia, el tema de la capacitación de los funcionarios dispone de una alta institucionalización. En primer lugar existe una entidad educativa especializada – la ESAP – para la formación continua y profesional de los funcionarios públicos que es activa desde más de cinco décadas y que hace presencia en todo el país mediante sus 15 sedes regionales. A pesar de las dificultades señaladas en la primera parte de este estudio, es de reconocer que, por lo menos al nivel formal, esta institución ha desarrollado formaciones en asuntos públicos que

han intentado adaptarse a los cambios que marcaron el contexto político administrativo del país. En segundo lugar, a nivel de la política de formación de los funcionarios, el Estado colombiano ha ido también formulando una serie de planes ambiciosos que, no siempre ha tenido una implementación efectiva.

En tercer lugar, la indagación que se realizó muestra que existe una gran variedad de formaciones que - según los criterios y la metodología adoptados aquí - se ocupan de profesionalizar el campo de los asuntos públicos. Estas formaciones son ofrecidas tanto por parte del sector público como por parte del sector privado. Además, hoy en día se encuentran formaciones a todos los niveles educativos y operan en buena parte del territorio colombiano. Es de notar, sin embargo, una mayor concentración de los estudios de nivel de posgrado en Bogotá y una mayor oferta de estos por el sector privado. A nivel de pregrado, es preciso señalar la importancia creciente de los estudios en el campo de la ciencia política, disciplina que tiende a ser bastante inter- o pluridisciplinaria. En dos décadas la oferta de formación de pregrado en este campo pasó de una sola a más de veinte formaciones en la actualidad. Sin embargo, las formaciones específicas en administración pública siguen siendo la casi exclusividad de una sola institución: la ESAP (IES pública).

Con esto, se puede considerar que, en cuanto a la relación entre oferta de formación y evolución del Estado, existe, como se mencionó, una intención por parte de las autoridades públicas de establecer un vínculo entre la formación de los funcionarios y los temas político administrativos prioritarios establecidos por cada gobierno a través del diseño de un *Plan nacional de formación y capacitación de empleados públicos para el desarrollo de competencias*. Sin embargo, la influencia del Estado en la materia solo se restringe a la limitada oferta de la ESAP. Un análisis superficial de las temáticas abordadas en los programas de posgrado de esta institución muestra la incorporación de temas como la descentralización, la gobernabilidad, la gerencia pública, la negociación, la concertación y la comunicación política, los mecanismos de participación, la gestión de proyectos y la gestión de conflictos, entre otros. Igualmente, estos temas están presentes en un número significativo de pensum de la oferta académica pública y privada.

En este sentido, los temas relacionados con los problemas contemporáneos de la acción pública y de la gobernanza con los cuales están confrontados tanto el

Estado como la sociedad suelen estar presentes en las mallas curriculares de las formaciones en asuntos públicos del país. Sin embargo, a este nivel, es difícil estimar el impacto que tienen estos cursos en la formación de los (futuros) funcionarios públicos y privados.

Como lo indica la medición del grado de pertinencia de las formaciones, es notoria la diferencia entre las formaciones de pregrado y las de posgrado. Según los criterios seleccionados, los programas de posgrados son más frecuentemente “pertinentes” o “muy pertinentes” (23%)³³ que los programas de pregrado (11%), categoría en la cual ningún programa llega a clasificarse como “muy pertinente”. A este nivel solamente la formación de Administrador público llega a ser “pertinente” (y por muy poco). A nivel de posgrado se resalta la presencia en esta categoría de los programas de derecho administrativo y de derecho público. Esta situación se debe sin duda más a la metodología usada –la elección de las palabras clave– que a un contenido realmente enfocado hacia una perspectiva de formación en asuntos públicos tal como fue definida inicialmente en la parte introductora: la especialización de estas formaciones en el tema de la administración pública y del derecho administrativo aumenta sin duda la frecuencia de la aparición de las palabras clave, sin que eso garantice una perspectiva, por ejemplo, pluridisciplinar o enfocada a partir de experiencias prácticas o de caso.

Al final, es de constar que las formaciones disponibles en Colombia se caracterizan por su diversidad en términos de denominación y énfasis. De una cierta forma, la lógica de mercado que prevalece en la educación universitaria, en particular a nivel de posgrado³⁴, permite que la oferta corresponda en una cierta medida a los temas de actualidad y que se adapta a las grandes orientaciones temáticas dadas por los programas políticos de los gobiernos de turno y/o los problemas sociales mediatizados por los cuales existe una demanda (por ejemplo: salud, medio ambiente, seguridad, evaluación, etc.).

La metodología usada no permite sacar conclusiones en relación a una formación que promueva la gobernanza o el aprendizaje basado en las

³³ Esta constatación se debe, entre otras, a la metodología elegida, pues la evaluación de pertinencia de los programas se basa sobre el total de asignaturas de cada programa, entre las cuales, se incluyen materias electivas y las asociadas con la investigación, cuyos títulos no recogen ninguno de los descriptores seleccionados.

³⁴ Es de señalar que las universidades ofrecen un mayor número de programas de posgrado (5804) que de pregrado (4307). Esta situación se debe probablemente también al hecho de que los posgrados son una fuente de recursos importante tanto para el sector privado que para el sector público, ya que para ambos sectores deben ser beneficiarios.

experiencias prácticas, ya que no nos dice nada en relación a los contenidos concretos de las asignaturas y de su desarrollo práctico más allá del título.

Finalmente, es preciso reconocer los límites del presente estudio. Primero solo se tuvieron en cuenta los procesos de formación formales que conllevan a un título universitario. Es preciso señalar que, al lado de esto, existe de una parte una cantidad casi infinita de formación no conducente a títulos, como diplomados, cursos de extensión, etc., impartidos tanto por universidades como por instituciones no gubernamentales. Estas se caracterizan por lo general por su no perduración en el tiempo. Y por otra parte, en los últimos años se ha visto un gran crecimiento de las ofertas de formación a nivel técnico y tecnológico – incluyendo formaciones para operadores del derecho y para funciones administrativas – que merecerían ser incluidas en un estudio más exhaustivo.

Bibliografía

Carta Iberoamericana de la Función Pública. V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 26 y 27 de junio de 2003. Disponible en: <<http://www.clad.org>>.

DAFP-ESAP, 2007, Plan nacional de formación y capacitación de empleados públicos para el desarrollo de competencias, DAFP-ESAP, Bogotá.

GONZÁLEZ, Florentino (1980), Elementos de Ciencia administrativa, Imprenta de J.A. Cualla, 2 tomos, Bogotá. Edición original de 1840.

JARAMILLO Uribe, Jaime (1982), “La administración colonial” en Manuel de Historia de Colombia, Tomo I, Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, pp. 349-285

IRG, (s.f.), Une étude multirégionale sur la formation aux affaires publiques, mimeo, IRG.

QUICENO Guerrero, Jaime Antonio, (s.f.), La formación profesional en administración pública: cinco décadas aportando al desarrollo institucional colombiano, mimeo, ESAP, Bogotá, 16p.

LUCÍO R., Serrano, M. (1993) “La educación superior en Colombia: políticas estatales” en Courard H. (ed.), 1993, Políticas comparadas de Educación Superior en América latina, FLACSO, Santiago de Chile

Medellin, Pedro, (2008), Elementos para el Diseño de un Proceso de Consolidación Temática e Investigativa en la Perspectiva de la Creación de un Programa Doctoral en Administración Pública en la Esap, Bogotá, Mimeo, 65 p.

Roth Deubel, André-Noël, (2006), *La génesis del Estado republicano en Colombia: elementos para una historia social de la administración pública*, Cuadernos de Historia del Derecho, Vol.13, 2006, UCM, Madrid, pp. 281-296

Serres, François, (2004), les élites de l’administration publique en Colombie, thèse de Doctorat Science Politique, Université de Paris III – Sorbonne Nouvelle, I.H.E.A.L., Paris

Anexo 1 : Programas “político administrativos” de pregrado seleccionados

Ciencia Política (20)

<i>Institución educativa</i>	<i>Nombre del programa</i>
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO
ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP	CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (Bogotá)	CIENCIA POLITICA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (cali)	CIENCIA POLITICA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	CIENCIA POLITICA, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CIENCIA POLITICA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE	CIENCIA POLITICA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	CIENCIA POLITICA
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	CIENCIA POLITICA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	CIENCIA POLITICA
UNIVERSIDAD DEL VALLE	ESTUDIOS POLITICOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS
UNIVERSIDAD EAFIT	CIENCIAS POLITICAS
UNIVERSIDAD ICESI	CIENCIA POLITICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE	CIENCIA POLITICA

COLOMBIA (Bogotá)	
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	CIENCIAS POLITICAS
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Medellín)	CIENCIA POLITICA
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Relaciones Internacionales (6)

<i>Institución educativa</i>	<i>Nombre del programa</i>
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RELACIONES INTERNACIONALES
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	RELACIONES INTERNACIONALES
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

Administración pública (15)

<i>Institución educativa</i>	<i>Nombre del programa</i>
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Bogotá	ADMINISTRACION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Manizales	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Medellín	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Norte de Santander	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Atlantico	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Bolívar	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Cundinamarca	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Huila	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Meta	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Nariño	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Risaralda	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Santander	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Tolima	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Tolima	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Valle del Cauca	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	ADMINISTRACION PUBLICA

Gestión (12)

<i>Institución educativa</i>	<i>Nombre del programa</i>
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	GESTION Y DESARROLLO URBANOS
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GESTION CULTURAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ADMINISTRACION EN SALUD: ENFASIS EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD Y ENFASIS EN GESTION SANITARIA Y AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GESTION CULTURAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ADMINISTRACION EN SALUD CON ENFASIS EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GESTION CULTURAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ADMINISTRACION EN SALUD CON ENFASIS EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD Y GESTION SANITARIA Y AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GESTION CULTURAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GESTION CULTURAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GESTION CULTURAL
UNIVERSIDAD EAN	ESTUDIOS Y GESTION CULTURALES